

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares : Trafalgar, 31 MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Sábado 25 de mayo de 1946

Núm. 145

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Orden de 23 de abril de 1946 por la que se reconoce el primer quinquenio a don Tomás Seiquer Seiquer, Auxiliar administrativo de la Biblioteca Popular de Murcia	4385
DECRETO de 14 de mayo de 1946 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, a don Luis Supico Pinto	4382	Otra de 23 de abril de 1946 por la que se reconocen el primero y segundo quinquenios a don Juan M. de la Blanca González, Auxiliar administrativo de las Bibliotecas Populares de Madrid	4385
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Otra de 23 de abril de 1946 por la que se reconoce el primer quinquenio a don Rafael Rubau Garcia, Auxiliar administrativo de la Biblioteca Popular de Sevilla	4385
Orden de 20 de mayo de 1946 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 14 730	4382	Otra de 23 de abril de 1946 por la que se reconoce el cuarto quinquenio de 500 pesetas anuales a doña Visitation Rodríguez Marqués, Auxiliar Administrativo de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid	4385
MINISTERIO DEL EJERCITO		Otra de 7 de mayo de 1946 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal», de Huesca, a don Joaquín Sánchez Tovar	4386
Bajas. —Orden de 20 de mayo de 1946 por la que causa baja en la Escala honorífica del Cuerpo de Intervención Militar el Capitán Interventor de la misma don Manuel Camarero Ruiz	4382	Otra de 13 de mayo de 1946 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Nicanor Fernández García Profesor Auxiliar, Ayudante Secretario, de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Miéres	4386
Destinos (Varías Armas). —Orden de 22 de mayo de 1946 por la que se destina a Mehal-las a los Oficiales que se relacionan	4382	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 21 de mayo de 1946 por la que se destina a Mehal-las al Capitán de Infantería don Rafael Redel de la Cruz	4383	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. —Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para la provisión de una vacante de Médico en el Hospital Cívico-Militar de Sidi-Ifni (Territorio de Ifni)	
Disponibles. —Orden de 20 de mayo de 1946 por la que queda disponible forzoso en la Primera Región Militar el Capitán de Infantería don Antonio Utrilla Nuín	4383	Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Maestra nacional en el Territorio de soberanía de Ifni (África occidental española)	
Otra de 21 de mayo de 1946 por la que queda disponible forzoso en Marruecos el Capitán de Infantería don Vicente Ibañez Navarro	4383	Anunciando concurso para la provisión, mediante concurso-examen, de una plaza de Taquimecanógrafo en el Gobierno Político-Militar de los territorios de Ifni y del Sahara español (África occidental española)	
Escala honorífica (Cuerpo de Ingenieros). —Orden de 20 de mayo de 1946 por la que se concede el ingreso en la Escala honorífica del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), con el empleo de Comandante, al Capitán de Infantería don Vicente Valero de Bernabé y Casañes	4383	GOBERNACION. —Dirección General de Administración Local.—Transcribiendo quinta relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local para las plazas que se indican, como resolución al concurso convocado por Orden de 3 de febrero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5)	
MINISTERIO DEL AIRE		Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil o carruaje, entre las oficinas del Ramo de Caspe y su estación férrea	
Bajas. —Orden de 22 de mayo de 1946 por la que causa baja definitiva en este Ejército el Auxiliar de tercera clase de oficinas, con destino en el Estado Mayor, de la Región Aérea Atlántica, don Julián López Torres	4383	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolviendo el expediente de la entidad industrial que se cita	
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 20 de mayo de 1946 por la que se nombran los señores que han de constituir el Tribunal de oposiciones entre Notarios, convocadas con esta fecha por la Dirección General de los Registros y del Notariado	4383		
Otra de 14 de mayo de 1946 por la que se traslada a los destinos que se indican a los Agentes judiciales que se relacionan	4383		

	Págs.		Págs.
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Construcciones Escolares). Anunciando la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en Peñalba de San Esteban, con destino a dos Escuelas unitarias...	4389	Transcribiendo relación definitiva de aspirantes presentados al concurso-oposición a la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Ampliación de Física y Aplicaciones del Calor», de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid ...	4399
Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados (Maestras). (Continuación) ...	4390	OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaria. —Anunciando las vacantes que se indican en los Servicios de este Departamento ...	4399
Transcribiendo, con carácter provisional, la lista de opositores a ingreso en el Magisterio Nacional pertenecientes a la convocatoria de 20 de marzo de 1944. (Continuación) ...	4395	Dirección General de Caminos (Conservación). —Rectificación a los errores observados en la relación de obras a subastar, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 del actual ...	4399
Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. Transcribiendo relación de aspirantes definitivamente admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Economía política y Legislación industrial y Organización y Contabilidad de Empresas Industriales», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao ...	4399	Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. —Autorizando a Puertos y Pantanos, S. A., para instalar un varadero en el punto denominado «Barranco Hondo», en la playa de Santa Pola (Alicante) ...	4399
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 14 de mayo de 1946 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Luis Supico Pinto.

Queriendo dar una prueba de Mi afecto a don Luis Supico Pinto,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de mayo de 1946 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 14.730.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.730 promovido por el Ayuntamiento de Valencia, demandante, representado por el Procurador don Eduardo Morales, bajo la dirección en el acto de la vista del Letrado don Joaquín García Gallo, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Ministerio Fiscal, contra resolución de la Delegación del Gobierno en el Consejo de Administración de la Compañía Telefónica Nacional de España, de 10 de enero de 1935, sobre modificaciones en la autorización para realizar obras de canalización; la Sala tercera del Tribunal Supremo, con fecha 25 de febrero de 1946, ha dictado sentencia, en cuyo fallo se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos absolver y

absolvemos a la Administración General del Estado del recurso seguido a nombre del Ayuntamiento de Valencia, contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 10 de enero de 1935, resolutorio de discrepancia entre los citados Ayuntamiento y Compañía, sobre instalaciones para el servicio de la última en aquella capital, cuyo acuerdo recurrido en este pleito declaramos firme y subsistente.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Es a Presidencia del Gobierno ha dispuesto, de conformidad con el artículo 84 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se cumpla en sus propios términos el mencionado fallo, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno,

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Bajas

ORDEN de 20 de mayo de 1946 por la que causa baja en la Escala honorífica del Cuerpo de Intervención Militar el Capitán Interventor de la misma don Manuel Camarero Ruiz.

Causa baja en la Escala honorífica del Cuerpo de Intervención Militar el Capitán Interventor de la misma don Manuel Camarero Ruiz, por haber sido condenado a la pena de quince años de reclusión temporal por auxilio a la rebelión.

Madrid, 20 de mayo de 1946.

DAVILA

Destinos (Varias Armas)

ORDEN de 22 de mayo de 1946 por la que se destina a Mehal-las a los Oficiales que se relacionan.

Se destina a Mehal-las a los Oficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Armas que se indican,

los cuales cesan en sus actuales destinos y situación, y quedan en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4):

Teniente de Infantería don José Varela Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Te'uán, número 1.

Teniente de complemento (Alférez efectivo) de Infantería don José García Antón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila, número 9.

Teniente de complemento (Alférez efectivo) de Caballería don Félix Bedmar Jiménez, disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 22 de mayo de 1946.

DAVILA

ORDEN de 21 de mayo de 1946 por la que se destina a Mehal-las al Capitán de Intendencia don Rafael Redel de la Cruz.

Se destina a Mehal-las al Capitán de Intendencia don Rafael Redel de la Cruz, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 21 de mayo de 1946.

DAVILA

Disponibles

ORDEN de 20 de mayo de 1946 por la que queda disponible forzoso en la Primera Región Militar el Capitán de Infantería don Antonio Utrilla Nuín.

Causa baja en Mehal-las el Capitán de Infantería don Antonio Utrilla Nuín, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en la Primera Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 20 de mayo de 1946.

DAVILA

ORDEN de 21 de mayo de 1946 por la que queda disponible forzoso en Marruecos el Capitán de Infantería don Vicente Ibáñez Navarro.

Por haber causado baja en Mehal-las el Capitán de Infantería don Vicente Ibáñez Navarro, cesa en la situación preve-

nida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 21 de mayo de 1946.

DAVILA

Escala honorífica (Cuerpo de Ingenieros)

ORDEN de 20 de mayo de 1946 por la que se concede el ingreso en la Escala honorífica del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), con el empleo de Comandante, al Capitán de Infantería don Vicente Valero de Bernabé y Casañes.

En atención a los relevantes méritos que concurren en el Capitán de Infantería, en situación de reserva, don Vicente Valero de Bernabé y Casañes, Jefe de Estudios y Proyectos de la Fábrica de Armamento «Esperanza y Compañía», vengo en concederle, de acuerdo con el artículo tercero del Decreto de 6 de abril de 1943 («D. O.» núm. 100) e Instrucción tercera de la Orden de 25 de junio del mismo año («D. O.» núm. 142), el ingreso en la Escala honorífica del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), con el empleo de Comandante.

Madrid, 20 de mayo de 1946.

DAVILA

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

ORDEN de 22 de mayo de 1946 por la que causa baja definitiva en este Ejército el Auxiliar de tercera clase de oficinas, con destino en el Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica, don Julián López Torres.

A petición del interesado, causa baja definitiva en este Ejército el Auxiliar de tercera clase de oficinas, con destino en el Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica, don Julián López Torres, nombrado por Orden de 8 de marzo de 1941 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 70).

Madrid, 22 de mayo de 1946.

GALLARZA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de mayo de 1946 por la que se nombran los señores que han de constituir el Tribunal de oposiciones entre Notarios, convocadas con esta fecha por la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, y previa la propuesta correspondiente,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para formar parte del Tribunal de oposiciones entre Notarios, convocadas con esta fecha, el cual ha de constituirse bajo la presidencia de V. I., al Subdirector de ese Centro directivo o el que haga sus veces; al Decano del Ilustre Colegio Notarial de Madrid o quien le sustituya legalmente; a don Ursicino Alvarez Suárez, Catedrático de «Derecho romano» de la Universidad Central; a don José Gastalver Jimeno, Notario de Madrid; a don Ramón Faus Esteve, Notario de Barcelona, y a don Vicente Liedó y Martínez-Unda, Jefe de la Sección del Notariado de ese Centro directivo, quien desempeñará las funciones de Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 14 de mayo de 1946 por la que se traslada a los destinos que se indican a los Agentes judiciales que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los Agentes Judiciales que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 1944, por la que se citan normas para la aplicación y ejecución del Decreto de 25 de septiembre de 1943,

Este Ministerio ha acordado pasen a prestar sus servicios los siguientes señores:

NOMBRE Y APELLIDOS	Categoría	Sueldo	DESTINOS
D. Vicente Catalá Vilar	Agente 1.º...	5.000	Excedente nombrado para el Juzgado de Almansa por excedencia de don Ramón Alonso Moreno, que la servía, y primera vacante que se produjo con posterioridad a su petición de reingreso.
D. Antonio Florido Oliva	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Telde a la Audiencia Territorial de Las Palmas. Vacante por traslación de don José Esteve Santana.
D. José Joaquín Reina Leal...	Agente 2.º...	4.500	Trasladado del Juzgado de Osuna al de Estepa. Vacante por jubilación de don Manuel Merino García.
D. Antonio Leal Mairén	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Castro del Río al de Osuna. Vacante por traslación de don José Joaquín Reina.
D. Antonio Vázquez Montes ...	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Vinaroz a la Audiencia Provincial de Castellón. Vacante por excedencia de don Pedro Arias Rodríguez.
D. Vicente Martínez González	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Lerma al de Miranda. Vacante por traslación de don Angel Bastida Velasco.
D. Miguel López Quirós	Agente 2.º...	4.500	Trasladado del Juzgado de Don Benito a la Audiencia Provincial de Ciudad Real. Vacante por excedencia de don Alfredo Volpini de Rueda.
D. Juan Hernández Huerta ...	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Albaida a la Audiencia Provincial de Santander. Vacante por jubilación de don Modesto Lomas.
D. Blas González Fernández ...	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Santo Domingo de la Calzada a la Audiencia Provincial de León. Vacante por excedencia de don Daniel Cañón Rodríguez.
D. Manuel Vicente Mateos	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Bujalance a la Audiencia Provincial de Murcia. Vacante por excedencia de don José Marín López Rey.
D. Teófilo Crespo Montijano...	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Jijona al de Cañete. Vacante por excedencia de don Pedro Sánchez Molina.
D. José Barragués Calzada ...	Agente 1.º...	5.000	Trasladado del Juzgado de número 11 de Madrid al de Santa Fe. Vacante por traslación de don Federico Jiménez Fernández.
D. Juan Pastor García	Agente 3.º...	4.000	Trasladado de la Audiencia Provincial de Huelva al Juzgado de Haro. Vacante por excedencia de don Manuel Barrios del Río.
D. José Besaduch Prades	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Solsona al de Morella. Vacante por traslación de don Romualdo Almoguera Díaz.
D. José Aguilera Fortea	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Caravaca al de Castellón. Vacante por fallecimiento de don Juan Pérez Lanzas.
D. Angel Bastida Velasco	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Miranda al de Vitoria. Vacante por excedencia de don Vicente de la Concepción García.
D. Julio Manuel Salañer Carbonell	Agente 1.º...	5.000	Trasladado del Juzgado número 8 de Madrid al número 4 de Valencia. Vacante por traslación de don Ricardo García Vicente.
D. Federico Orihuela Alejano...	Agente 3.º...	4.000	Trasladado de la Audiencia Territorial de Pamplona al Juzgado de Talavera de la Reina. Vacante por traslado de don Manuel Luengo Montero.
D. Ricardo García Vicente	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado número 4 de Valencia al número 8 de Madrid. Vacante por traslación de don Julio Manuel Salañer.
D. Federico Jiménez Fernández	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Santa Fe al número 11 de Madrid. Vacante por traslación de don José Barragués Calzada.
D. Emiliano Romo Lara	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Jaca a la Audiencia Territorial de Burgos. Vacante por excedencia de don Máximo Antolino Cuadrado.
D. Severino Fernández Conde...	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Barco de Valdeorras al de Allariz. Vacante por excedencia de don Ricardo Fernández Rodríguez.
D. Sabino Julián García Pérez	Agente 3.º...	4.000	Trasladado de la Audiencia Provincial de Almería al Juzgado de Almazán. Vacante por excedencia de don Francisco González Carretero.
D. Gaspar Horcajada García...	Agente 3.º...	4.000	Trasladado de la Audiencia Territorial de Albacete a la de Valencia. Vacante por excedencia de don Pedro Bonet Huete.
D. José Vidal Maiz	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Hinojosa del Duque al de Sepúlveda. Vacante por jubilación de don Pedro Hernández Olmos.
D. Florentino José Martín de San Pablo Rodríguez	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Ayora al de Alcoy. Vacante por excedencia de don Vicente García Costa.
D. Vicente Batres Díaz	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Berga al de Santa María de Nieva. Vacante por excedencia de don Ricardo Toro Alonso.
D. José Estévez Santána	Agente 1.º...	5.000	Trasladado de la Audiencia Territorial de Las Palmas al Juzgado de Arrecife. Vacante por traslación de don Esteban Hernández García.
D. Esteban Hernández García	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Arrecife al de Alcañices. Vacante por excedencia de don Dionisio Villar Gutiérrez.
D. Miguel Luengo Montero ...	Agente 2.º...	4.500	Trasladado del Juzgado de Talavera de la Reina a la Audiencia Territorial de Sevilla. Vacante por excedencia de don Antonio Damas González.
D. Tomás Loma Pérez	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de San Sebastián de la Gomera al de Jijón. Vacante por traslación de don Teófilo Crespo Montijano.
D. José Pintado Amo	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Aguilar de la Frontera a la Audiencia Territorial de Sevilla. Vacante por excedencia de don Emilio López
D. Ricardo García Elvira	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Vives al de Villalpando. Vacante por excedencia de don Luis López Jiménez.

NOMBRE Y APELLIDOS	Categoría	Sueldo	DESTINOS
D. Gabriel Jiménez Gutiérrez..	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Lora del Río a la Audiencia Provincial de Avila. Vacante por jubilación de don Conrado Rodríguez Bianco.
D. Carlos Andrés del Corral...	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de San Roque a la Audiencia Provincial de Zamora. Vacante por haber decaído de su derecho don Enrique Gallego Alejo.
D. Angel Coello Sánchez	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Manacor al número 11 de Barcelona. Vacante por jubilación de don Benigno Díaz Disdier.
D. Bernardo Cirujano Merchán	Agente 3.º...	4.000	Trasladado de la Audiencia Provincial de Gerona al Juzgado de Almagro. Vacante por excedencia de don Arcadio Tomás Fernández.
D. Vicente González Ramos ...	Agente 3.º...	4.000,	Trasladado del Juzgado de Valverde de Hierro al de Barco de Valdeorras. Vacante por traslación de don Severino Fernández Conde.
D. Romualdo Almoguera Díaz.	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Morella al de Bujalance. Vacante por traslación de don Manuel Vicente Mateos.
D. Miguej Rosco Pulido	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Llerena a la Audiencia de Badajoz.
D. Pascual Pérez Agero	Agente 3.º...	4.000	Trasladado de la Audiencia Provincial de Huelva al Juzgado de Alcañiz.
D. Enrique Sánchez García ...	Agente 3.º...	4.000	Trasladado del Juzgado de Icod al de Pina de Ebro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1946. —

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de abril de 1946 por la que se reconoce el primer quinquenio a don Tomás Seiquer Seiquer, Auxiliar administrativo de la Biblioteca Popular de Murcia.

Ilmo. Sr.: Aumentada en el vigente presupuesto la consignación que en anteriores figuraba para pago de quinquenios al personal no escalafonado de Archivos y Bibliotecas, y no siendo suficiente el crédito para el total reconocimiento y abono de los quinquenios a que tienen derecho, se ha procedido a una proporcional distribución, y en su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer a don Tomás Seiquer Seiquer, Auxiliar administrativo de la Biblioteca Popular de Murcia, el primer quinquenio de 500 pesetas anuales, que le será abonado con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto séptimo, sobre el sueldo o gratificación que actualmente disfruta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 23 de abril de 1946 por la que se reconocen el primero y segundo quinquenios a don Juan M. de la Blanca González, Auxiliar administrativo de las Bibliotecas Populares de Madrid.

Ilmo. Sr.: Aumentada en el vigente presupuesto la consignación que en anteriores figuraba para pago de quinquenios al personal no escalafonado de Archivos y Bibliotecas, y no siendo suficiente el crédito para el total reconocimiento y abono de los quinquenios a que tienen derecho, se ha procedido a una proporcional distribución, y en su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer a don Juan M. de la Blanca González, Auxiliar administrativo de las Bibliotecas Populares de Madrid, el primero y segundo quinquenios de 500 pesetas anuales cada uno, que le serán abonados, desde primero de enero último, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto séptimo, sobre el sueldo o gratificación que actualmente disfruta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 23 de abril de 1946 por la que se reconoce el primer quinquenio a don Rafael Rubáu García, Auxiliar administrativo de la Biblioteca Popular de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Aumentada en el vigente presupuesto la consignación que en anteriores figuraba para pago de quinquenios

al personal no escalafonado de Archivos y Bibliotecas, y no siendo suficiente el crédito para el total reconocimiento y abono de los quinquenios a que tienen derecho, se ha procedido a una proporcional distribución, y en su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer a don Rafael Rubáu García, Auxiliar administrativo de la Biblioteca Popular de Sevilla, el primer quinquenio de 500 pesetas anuales, que le será abonado, desde primero de enero último, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto séptimo, sobre el sueldo o gratificación que actualmente disfruta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 23 de abril de 1946 por la que se reconoce el cuarto quinquenio de 500 pesetas anuales a doña Visitación Rodríguez Marqués, Auxiliar administrativo de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.

Ilmo. Sr.: Aumentada en el vigente presupuesto la consignación que en anteriores figuraba para pago de quinquenios al personal no escalafonado de Archivos y Bibliotecas, y no siendo suficiente el crédito para el total reconocimiento y abono de los quinquenios a que tienen derecho, se ha procedido a una proporcional distribución, y en su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer a doña Visitación Rodríguez Mar-

qués, Auxiliar administrativo de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, el cuarto quinquenio de 500 pesetas anuales, que le será abonado desde primero de enero último, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto séptimo, sobre el sueldo o gratificación que actualmente disfruta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 7 de mayo de 1946 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal», de Huesca, a don Joaquín Sánchez Tovar.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de septiembre de 1940, Orden e instrucciones complementarias de 8 de marzo del año en curso y Real Orden de 5 de noviembre de 1921,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Huesca «Ramón y Cajal» a don Joaquín Sánchez Tovar, titular actualmente del de Teruel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de mayo de 1946 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Nicanor Fernández García Profesor Auxiliar, Ayudante Secretario, de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Mieres.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 18 de diciembre último se declaró desierto el concurso anunciado para la provisión de una plaza de Profesor Auxiliar, Ayudante Secretario, vacante en la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Mieres, publicándose nueva convocatoria por Orden de 25 de enero del corriente año (BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de febrero siguiente), al indicado efecto;

Resultando que, remitidas las instancias de los aspirantes admitidos y oído el Claustro de Profesores de dicha Escuela, el Director de la de Ingenieros de Minas formula propuesta a favor de don Nicanor Fernández García, para cubrir la vacante de referencia;

Visto lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de octubre de 1940, artículo tercero de la Orden ministerial de 13 de septiembre del mismo año y Orden de convocatoria;

Considerando que se han cumplido las condiciones prevenidas y se ha seguido la tramitación adecuada,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta y, en su consecuencia, nombrar, en virtud de concurso, a don Nicanor Fernández García, Ayudante Secretario, Profesor Auxiliar de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Mieres, debiendo percibir el sueldo anual de pesetas 4.000, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto doce, subconcepto primero del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1946

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de una vacante de Médico en el Hospital Cívico-Militar de Sidi-Ifni (Territorio de Ifni).

Vacante en el Hospital Cívico-Militar de Sidi-Ifni (Territorio de Soberanía de Ifni, Africa Occidental Española) una plaza de Médico Civil, dotada en el vigente Presupuesto con el sueldo anual de 9.500 pesetas y otras 14.980 de gratificaciones, también anuales, más los quinquenios que puedan corresponder al designado, se anuncia su provisión por concurso de méritos, con arreglo a las siguientes condiciones generales:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso los varones que estén en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina, expedido por cualquiera de las Facultades de España.

Segunda. La resolución de este concurso estará sujeta a las normas que establece la Ley de 25 de agosto de 1930 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de septiembre) sobre preferencias, en la provisión de plazas de la Administración Pública, a Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera, etc. Los que tengan derecho a ser incluidos en alguno de dichos turnos preferentes lo harán constar en su instancia.

Tercera. El plazo de admisión de solicitudes y documentaciones terminará a las doce horas del día 28 de junio próximo, pasado el cual no se admitirá ningún documento. La documentación mínima a acompañar a las instancias será:

a) Título, copia del mismo o certificado acreditativo de tener finalizados los estudios de Licenciado o Doctor en Medicina. El designado queda obligado a exhibir el título original o certificación de haber satisfecho los derechos del mismo para poder recoger el título administrativo correspondiente.

b) Partida de nacimiento, siendo válida la extractada.

c) Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales. Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento, cuyos documentos deberán ser expedidos por los Organismos competentes.

d) Los que aleguen en su instancia estar comprendidos en los beneficios citados en la base segunda, el documento o documentos que acrediten este derecho.

e) Cuantos documentos y certificados consideren oportunos acompañar en justificación de los méritos y servicios que aleguen.

Cuarta. El hecho de acudir al concurso representa la obligación de desempeñar el cargo durante dos años ininterrumpidamente, finalizados los cuales el funcionario tendrá derecho al disfrute de una licencia colonial reglamentaria de cuatro meses, con percibo íntegro de todos los emolumentos y asignaciones. Los viajes de incorporación y regreso del funcionario y familia serán de cuenta del Estado, con arreglo a las normas que establecen las Ordenes de 10 de julio de 1930 y 29 de enero de 1946.

Madrid, 21 de mayo de 1946.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Maestra nacional en el Territorio de Soberanía de Ifni, (Africa Occidental Española).

Vacante en el Gobierno Político-Militar de los territorios de Ifni y del Sahara una plaza de Maestra Nacional en Sidi-Ifni, territorio de soberanía de Ifni, en el Africa Occidental Española, dotada en el vigente Presupuesto con el sueldo anual de 6.000 pesetas y 9.730 pesetas de gratificaciones, también anuales, más los quinquenios que puedan corresponder a la designada, se anuncia su provisión por concurso de méritos, con arreglo a las siguientes condiciones generales:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso las Maestras nacionales pertenecientes al Magisterio Nacional, siempre que no hayan sido sancionadas por hechos de carácter político, social o profesional y no tengan nota desfavorable en su hoja de servicios por faltas cometidas en el ejercicio de su profesión.

Segunda.—Las solicitudes se formularán antes del día 28 del próximo mes

de junio, hasta las doce horas, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna documentación ni solicitud. Deben ser dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), acompañadas de la documentación mínima que después se cita. Se presentarán o remitirán en la Dirección General de Primera Enseñanza (Ministerio de Educación Nacional), cuyo Centro Directivo las enviará, en su fecha, con su informe reservado sobre condiciones de aptitud profesional y cualquier otra circunstancia que deba ser tenida en cuenta, a la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Se previene que para la resolución de este concurso se tendrán en cuenta las preferencias que establece la Ley de 25 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de septiembre) para la provisión de plazas en la Administración Pública.

Tercera.—La documentación mínima a acompañar a las instancias es la siguiente: Hoja de servicios o copia de la misma, debidamente compulsada; certificado de adhesión al Movimiento; certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social para la Mujer. Los documentos que acrediten el derecho de la solicitante de ser incluida en cualquiera de los turnos preferentes que marca la disposición citada en el párrafo anterior. Cuantos certificados y documentos estime oportunos en justificación de los méritos que alegue.

Cuarta.—El hecho de acudir al concurso representa la obligación, en su caso, de servir la vacante por un plazo no menor de dos años ininterrumpidamente, salvo causa justificada. Terminado dicho plazo, contado desde la fecha de posesión, la designada tendrá derecho al disfrute de licencia colonial reglamentaria de cuatro meses, con percibo íntegro de todos sus emolumentos. Los gastos de viaje de incorporación y regreso del funcionario y familia serán de cuenta del Estado, de acuerdo con las prescripciones que establecen las Ordenes de 10 de julio de 1930 y 22 de enero de 1946.

Madrid, 20 de mayo de 1946.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Anunciando concurso para la provisión, mediante concurso-examen, de una plaza de Taquimecanógrafo en el Gobierno Político-Militar de los territorios de Ifni y del Sahara español (Africa Occidental Española).

Vacante en el Gobierno Político-Militar de los territorios de Ifni y del Sahara (Africa Occidental Española) una plaza de Taquimecanógrafo civil, dotada en el vigente Presupuesto con el sueldo anual de 6.000 pesetas y otras 11.000 de gratificaciones, también anuales, más los quinquenios que puedan corresponder al designado, se anuncia su provisión por concurso-examen, con arreglo a las siguientes condiciones generales:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles varones, mayores de dieciséis años y menores de treinta y cinco en el día que finaliza la presentación de solicitudes.

Segunda. Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de la documentación que después se cita, en el Registro General de la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presiden-

cia del Gobierno), antes de las doce horas del día 28 de junio próximo. A las instancias se acompañarán los siguientes documentos mínimos:

a) Partida de nacimiento, siendo válida la extractada.

b) Certificaciones médicas en las que se acredite, por separado, que el aspirante no padece lesión de tipo tuberculoso y posee la aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo. La primera certificación debe ser expedida precisamente por el Servicio Antituberculoso del lugar de residencia del interesado.

c) Certificaciones acreditativas de carecer de antecedentes penales, de adhesión al Movimiento Nacional y de haber observado buena conducta, expedidas por las Autoridades y Organismos competentes.

d) Cuantos documentos estime oportunos el interesado en justificación de los méritos y servicios que alegue.

e) Recibo de haber satisfecho en la Habilitación de la Dirección General de Marruecos y Colonias la cantidad de 75 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Tercera. Los ejercicios serán dos, ambos prácticos y el primero eliminatorio, y consistirán:

1.º Escritura taquigráfica al dictado, durante cinco minutos, a una velocidad mínima de 80 a 100 palabras, y traducción manual de los signos en un plazo máximo de noventa minutos.

2.º Escritura mecanográfica al dictado durante un plazo de diez minutos. Copia mecanográfica, durante otro plazo igual, de un texto que facilitará el Tribunal.

Para realizar el segundo ejercicio, los opositores podrán traer máquina de escribir o elegir entre las que el Tribunal pondrá a su disposición, de las marcas corrientes «Underwood», «Continental» y «Royal».

Por la Dirección General de Marruecos y Colonias se designará la Comisión encargada de juzgar los ejercicios, cuya constitución se hará pública oportunamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y tablón de anuncios de dicho Centro Directivo.

Cuarta. Finalizados los ejercicios, la Comisión formulará la correspondiente propuesta de adjudicación de la vacante, en vista de los resultados de aquéllos y de los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes y estén acreditados documentalmenete.

Quinta. La provisión de esta plaza estará sujeta a las normas de preferencia que la Ley de 25 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de septiembre) establece para Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., etc., en la adjudicación de vacantes en la Administración Pública. A tal objeto, aquellos que se consideren con derecho a ser incluidos en cualquiera de los turnos preferentes citados deberán hacerlo destacar en su instancia y presentar los documentos que justifiquen ese derecho.

Sexta. Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de los admitidos definitivamente a examen y se fijará la fecha en que han de iniciarse los ejercicios.

Séptima. El hecho de acudir al concurso representa la obligación, en su

caso, de servir la plaza durante un plazo no menor de dos años, ininterrumpidamente, a cuyo término el funcionario tendrá derecho al disfrute de una licencia colonial reglamentaria de cuatro meses, con percibo íntegro de todos sus emolumentos. Los gastos de incorporación y regreso del funcionario y familia serán de cuenta del Estado, de acuerdo con lo determinado en las Ordenes de 10 de julio de 1930 y 22 de enero de 1946.

Madrid, 21 de mayo de 1946.—El Director general, José Díaz de Villegas

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo quinta relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local, para las plazas que se indican, como resolución al concurso convocado por Orden de 3 de febrero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría de 3 de febrero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5), y publicadas la primera, segunda, tercera y cuarta relaciones de nombramientos definitivos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 y 25 de junio, 6 de julio, 3 de agosto y 19 de septiembre de 1945, habiendo sido resueltos posteriormente parte de los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales efectuados para determinadas vacantes, urge la inmediata publicación de estos nombramientos que tienen ya carácter definitivo a fin de que los concursantes designados puedan tomar posesión del cargo y queden debidamente atendidos los servicios de las respectivas Secretarías, sin que sea preciso esperar a la resolución que se dicte en los restantes recursos, aun pendientes de tramitación, que afectan a nombramientos que, por tal motivo, no pueden publicarse por el momento con carácter definitivo, lo que se hará una vez resueltos aquéllos.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Ministerio de 31 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de febrero siguiente), la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se indican, de acuerdo con las instrucciones siguientes:

1.º Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para la debida constancia en este Centro, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación Intermunicipal interesados vendrán obligados a remitir a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil respectivo, certificación del acta de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como

máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

2.ª Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación respectivas darán, asimismo, cuenta de ello a este Centro, por el mismo conducto antes indicado, mediante oportuna comunicación.

3.ª El concursante que no tomase posesión del cargo para el que fué designado se estará a lo dispuesto en los números 9.º y 10 de la Orden de convocatoria del concurso, advirtiéndose que las prórogas en el plazo posesorio solamente serán autorizadas por este Centro.

4.ª Los Gobernadores civiles ordena-

rán la inserción de estas instrucciones y de la relación de los nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, de lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 22 de mayo de 1946.—El Director general, José F. Hernando.

RELACION, POR ORDEN ALFABETICO DE PROVINCIAS, DE LAS VACANTES PROVISTAS DEFINITIVAMENTE, CON EXPRESION DE LOS CONCURSANTES DESIGNADOS PARA LAS MISMAS

A L A V A

Amurrio D. Higinio Yarza Larrinaga.

BARCELONA

Cabrera de Mataró D. Pedro Carreter Espel.
San Andrés de Llavaneras D. Manuel Majó Sagol.

CACERES

Guijo de Granadilla y Cerezo D. Luis Corrales Montero.

GERONA

San Pablo de Segurías D. Baudilio Font Berga.

GRANADA

Huétor Vega D. Facundo Sánchez Quero.

GUIPUZCOA

Vidania y Goyaz D. Sebastián Larrañaga Echániz.

HUESCA

Acumuer, Aso de Sobremonte y Escuer... D. Julio Gil Villanúa.
Lupiñén D. Emigdio Ollés Sanjuán.

LERIDA

Albesa D. Joaquín Marquina Gascón.

MADRID

Becerril de la Sierra y Navacerrada D. Antonio Gutiérrez García.
Torrejón de Velasco D. Felipe Plácido Carrillo Díaz.
Torres de la Alameda D. Germán García Pérez.

SEGOVIA

Arcones D. Florentino Gómez Gómez.
Camtimpalos D. Francisco Rodrigo Valle.
Santa María la Real de Nieva D. Gregorio Cuenca Albertos.

TERUEL

Fuentes Claras D. Segundo Blasco Sorbed.

VALENCIA

Algimia de Alfara D. Manuel Cambróner Martínez.
Sinarcas D. Silvestre Casanova Martínez.

VALLADOLID

Rubí de Bracamonte D. Francisco López Linares Cadiñanos.

VIZCAYA

Echano D. José Echevarría Urrengoechea.

ZAMORA

Andavías D. Atilano Martín Contreras.
Villafáfila y Otero de Sariegos D. Demetrio Nieto Gómez.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos. — Sección 4.ª (Red Postal).
Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil o carruaje, entre las oficinas del Ramo de Caspe y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil o carruaje entre las Oficinas del Ramo de Caspe y su estación férrea, en el tipo de siete mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y Estafeta de Caspe hasta el día 14 de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 19 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal.

Madrid, 21 de mayo de 1946.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de mil cuatrocientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

908—A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolviendo el expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», solicitando legalizar a su favor el tendido de una línea en alta tensión y centro de transformación, construidos para suministrar energía eléctrica para elevar aguas para riegos en los pozos del campo de Níjar,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Legalizar en favor de «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», domiciliada en Almería, el tendido de una línea trifásica a 25.000 voltios, 1.536 metros de recorrido y 40 KVA. de capacidad de transporte, que tiene su origen en el poste número 24 de la general de Pipaces a Níjar y termina en el transformador de 20 KVA. que se ha instalado en el cortijo de Aljibe de la Higuera (Níjar), propiedad del señor Rodríguez Américo. Esta legalización se efectúa de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden mini-

terial de 12 de septiembre de 1939 y con la especial siguiente:

La Delegación de Industria de Almería comprobará el cumplimiento de las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

(Sección de Construcciones Escolares)

Anunciando la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en Peñalba de San Esteban, con destino a dos Escuelas unitarias.

Por Orden ministerial de 21 de marzo de 1946, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de mayo de 1946, se aprobó el proyecto para construir en Peñalba de San Esteban, provincia de Soria, un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 8 de junio de 1946, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en Peñalba de San Esteban, con destino a dos Escuelas unitarias, con un presupuesto de contrata de 128.901,99 pesetas.

Segunda.—A partir del día 20 de mayo, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 1.º de junio, a la una de la tarde. Las proposiciones deberán ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza de cualquier provincia o en la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento y en la Sección Administrativa de la provincia de Lérida.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4,50 y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de 2.578,03

pesetas, en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1.º Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse la subasta, o en el año anterior, se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

3.º Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del, que firme la proposición en nombre de aquélla. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Cuarta. La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, el día 8 de junio, a las doce horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones, o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiendo, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por conducto de las Secciones Administrativas que los hubiesen remitido, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido, hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta.—Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publica-

ción de la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia respectiva. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de timbre y derechos reales correspondientes.

Sexta.—El plazo de ejecución de las obras se fija en ocho meses.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja General de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima.—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Madrid, 14 de mayo de 1946.—El Director general, R. de Toledo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por 100, equivalente a (en letra) pesetas.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

891—A. C.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados (Maestras).—(Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINOS
T U R N O D E C O N S O R T E S			
D.ª Isabel Eismán Higuera	Jaén, provisional	A) 6.000 pesetas	U. núm. 12 de Jaén.
D.ª M.ª Angeles Gutiérrez Ferrer	Arbúmel (Jaén)	D) F. N. 1.ª cinco hijos.—Pesetas 6.000	U. núm. 24 de Jaén.
D.ª Mercedes Monereo Rico	La Guardia (Jaén)	Tres hijos.—7.200 pesetas...	S. G. núm. 22 de Jaén.
D.ª Concepción Blázquez Segura	Torredonjimeno (Jaén)	A) F. N. 1.ª—6.000 pesetas	S. G. núm. 1 de Mancha Real (Jaén).
D.ª Elisa Rodríguez Orta	Beneiza (Almería)	A) 6.000 pesetas	S. G. núm. 1 de Villargordo (Jaén).
D.ª M.ª Patrocinio Torralba Montes	Baeza (Jaén)	A) 8.400 pesetas	U. núm. 2 de Astorga (León).
D.ª Teresa Tenedor Teruel	Los Noguerones (Jaén)	A) Tres hijos.—7.200 pesetas	U. de Sena, Ayuntamiento de Láncara (León).
D.ª Carmen Carpintero Gigosos	Alfaja de los Melones (León), provisional	A) Un hijo.—6.000 pesetas	
D.ª Ludwina Casirillo González	Sueros de Cepeda (León)	A) F. N. 1.ª—6.000 pesetas	
D.ª M.ª Concepción Martínez Fernández	Robledo de Caldas (León), provisional	A) 6.000 pesetas	
D.ª Eduvigis Gómez Fernández	Vicálvaro (Madrid)	A) F. N. 1.ª Cinco hijos.—Pesetas 6.000	
D.ª Paz Valdés Mateo	Sabero (León)	A) F. N. 1.ª Tres hijos.—Pesetas 6.000	
D.ª Rosa Rodríguez González	Gordaliza del Pino (León)	D) 6.000 pesetas	S. G. Párvulos «Ponce de León», de León.
D.ª M.ª Angeles Santamarta González	Cabezón de Valderaduey (Valladolid)	A) 6.000 pesetas	Párvulos de Ponferrada (León).
D.ª María Guadalupe Rodríguez Medina	Toral de los Vados (León)	A) Un hijo.—7.200 pesetas	U. de Relegos, Ayuntamiento Santas Martas (León).
D.ª M.ª Angeles García Cabrera	Monterrubio de la Serena (Badajoz)	A) 6.000 pesetas	S. G. de Villamañán (León).
D.ª Encarnación Pomar Pomar	Bellpuig (Lérida)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	S. G. de Cervera (Lérida).
D.ª Teresa Isern Cervera	Villanova de Segriá (Lérida)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	S. G. de Juneda (Lérida).
D.ª M.ª Teresa Rabasa Reimat	Bell-Lloch (Lérida)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	U. núm. 1 de «Tallada», de Lérida.
D.ª Práxedes Badiños Segura	Gailela (Logroño)	A) Un hijo.—6.000 pesetas	U. núm. 1 de «La Bordeta», de Lérida.
D.ª Aurora S. Sánchez Salas	Bergasa (Logroño)	A) Tres hijos.—8.400 pesetas	U. núm. 3 de Logroño.
D.ª Valentina Manero Clemente	El Redal (Logroño), provisional	B) Tres hijos.—6.000 pesetas	Párvulos núm. 2 de Logroño.
D.ª Eudisia López Rodríguez	Foz (Lugo)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	U. de El Redal (Logroño).
D.ª Angela Sampedro Rodríguez	Membrilla (Ciudad Real)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	U. núm. 11 de Lugo.
D.ª Araceli Dobarro Vidal	San Martín (Lugo)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	U. núm. 5 de Lugo.
D.ª Sara Rodríguez Rodríguez	Negreira de Muñiz (Lugo), provisional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	Mixta-«Frias», de Lugo.
D.ª Rita Silva Castro	Vilaco (Lugo)	D) Dos hijos.—6.000 pesetas	U. núm. 3 de Monforte (Lugo).
D.ª María Navalpotro López	Campisabatos (Guadalajara)	A) Tres hijos.—7.200 pesetas	Mixta núm. 5 de Canillas (casco) (Madrid).
D.ª Felisa Grijalba Navarro	Chiloeches (Guadalajara), provisional	D) F. N. Cinco hijos.—Pesetas 7.200	
D.ª M.ª Luisa González Ortega	Vaidespina (Palencia)	A) Dos hijos.—7.200 pesetas	U. de Carabanchel Alto (pueblo) (Madrid).
D.ª Esperanza Montañez Matilla	Collado-Villalba (Madrid), provisional	A) Un hijo.—6.000 pesetas	U. núm. 16 de Carabanchel Bajo (Madrid).
D.ª Catalina Fernández Grajera	Calzadilla de los Barros (Badajoz)	A) Tres hijos.—6.000 pesetas	U. núm. 1 de Collado Villalba (estación) (Madrid).
D.ª Antonia Muñoz Torres	Zarzalajo (Madrid), provisional	D) 6.000 pesetas	U. núm. 14 de Chamartín de la Rosa (Madrid).
D.ª Adelina Julián Girón	Puebluca de Valverde (Zamora)	A) 7.200 pesetas	U. de Guadarrama (Madrid).
D.ª M.ª Dolores Couceiro Freijomil	Ninodagula (Orense)	A) F. N. 1.ª Seis hijos.—Pesetas 7.200	U. de Uegapés (Madrid).
D.ª Eulafia Villalón García	Torre-Urizar (Vizcaya)	A) F. N. 1.ª Cinco hijos.—Pesetas 9.600	U. núm. 42-B de Madrid.
D.ª Francisca Cilleros Hernández	Junquera de Henares (Guadalajara), provisional	A) F. N. 1.ª Cuatro hijos.—Pesetas 6.000	G. E. «San José de Calasanz», de Madrid.
D.ª Felicitación Cuenllas García	San Miguel de Ució (Oviedo)	A) F. N. 1.ª Cuatro hijos.—Pesetas 6.000	S. G. «Claudio Moyano», de Madrid.
D.ª María Teresa Merino Arnáez	Venta de Baños (Palencia)	A) Tres hijos.—6.000 pesetas	U. núm. 15-C de Madrid.
D.ª Eufemia Peraita Rubio	Valdeaveruelo (Guadalajara), provisional	A) Tres hijos.—6.000 pesetas	U. núm. 51-C de Madrid.

D.ª M.ª Rosario Fernández Rodríguez..	Abades (Segovia)	335, 1.ª G. P.	G. E. «Joaquín Costa», de Madrid.
D.ª Olga Hugarte Vergara	Mues (Navarra)	Tres hijos.—7.200 pesetas...	S. G. «Ramiro de Maeztu», de Madrid
D.ª Antonia García Gomara	Pozuelo de Alarcón (Madrid), provisio- nal	Dos hijos.—6.000 pesetas.	U. núm. 55-B de Madrid.
D.ª Araceli Espinosa Sebastián	Expectación destino	Dos hijos.— 6.000 pesetas.	U. núm. 45-B de Madrid.
D.ª Teresa Sáez Gutiérrez	Santander	18.916, N. E.	S. G. «Menéndez y Pelayo», de Madrid.
D.ª M.ª Josefa Castellanos Vigo	Fuensalida (Toledo)	Op. 1945	S. G. «Jaime Balmés», de Madrid.
D.ª María Castro Miguel	Torrequemada (Cáceres)	Dos hijos.— 7.200 pesetas.	U. núm. 77-B de Madrid.
D.ª Bonifacia Juana Peñalba Arroyo ..	Uceda (Guadalajara)	11.629, N. E.	G. E. «Cirilo Reverter», de Madrid.
D.ª Vicenta Gutiérrez González	Torremocha del Jarama (Madrid), pro- visional	12.341, N. E.	Sec. independiente «L. Alvarez», de Madrid.
D.ª Josefa F. Aparicio de la Fuente ..	San Fernando de Henares (Madrid), pro- visional	13.125, N. E.	U. núm. 3 de Navalcarnero (Madrid).
D.ª Petra Ascensión Calvo González ..	Robledo de Chavela (Madrid)	Dos hijos. — 6.000 pesetas.	S. G. de San Fernando de Henares (Madrid).
D.ª Aser Fernández Martínez	Incio (Burgos)	6.000 pesetas	S. G. de San Lorenzo del Escorial (Madrid).
D.ª Angela Montero Hernández	Casillas de Flores (Salamanca)	6.000 pesetas	S. G. «M. Siurob», de Vallecas (Puente) (Madrid).
D.ª Inocenta Julia Martínez Tordera ..	Villacanas de Toledo, provisional ..	Un hijo.—7.200 pesetas ...	U. núm. 3 de Vallecas (casco) (Madrid).
D.ª Felicia Teresa Chamorro González.	Roales de Campos (Valladolid)	Dos hijos.—6.000 pesetas ...	S. G. núm. 1 de Vicálvaro (casco) (Madrid).
D.ª M.ª Teresa Gil Pardo	García Valiño (Málaga)	6.000 pesetas	S. G. de Villaverde (casco) (Madrid).
D.ª Florencia Mainar Piqueras	Ojos Negros (Teruel), provisional ..	6.000 pesetas	U. núm. 2 de Algarrobo (Málaga).
D.ª M.ª del Rosario Márquez Vinuesa ..	Ahora (estación) (Málaga), provisional ..	Un hijo.—6.000 pesetas ...	U. núm. 1 de Alhaurín el Grande (Málaga).
D.ª Dolores Granados Bonilla	Zagrilla, (Córdoba)	6.000 pesetas	G. de Antequera (Málaga).
D.ª Emilia Mandly Montiel	Estepona (Málaga), provisional	Dos hijos.—6.000 pesetas ...	G. de Estepona (Málaga).
D.ª Trinidad González Ramos	Cútar (Málaga)	Tres hijos.—6.000 pesetas ...	S. G. núm. 1 de Málaga.
D.ª Rosario Bravo Juárez	Benaque (Málaga)	Tres hijos.— 6.000 pesetas.	G. núm. 3 de Málaga.
D.ª Julia Gaurán Torner	Totalán (Málaga)	204, 4.ª G. P.	G. núm. 10 de Málaga.
D.ª M.ª del Carmen Cruz Toranzo	Melilla (Málaga), provisional	Dos hijos.—8.400 pesetas...	G. núm. 2 de Melilla (Málaga).
D.ª Julia Hornero Nieto	Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real) ..	Tres hijos.—6.000 pesetas...	U. núm. 3 de Melilla (Málaga).
D.ª M.ª Pilar Fernández Martínez	Marchalillo (Almería)	Dos hijos.—7.200 pesetas...	G. núm. 4 de Melilla (Málaga).
D.ª M.ª Dolores Mandly Montiel	Huélga (Cáceres), provisional	Un hijo.—6.000 pesetas ...	U. núm. 18 de Melilla (Málaga).
D.ª Dolores García Jiménez	Riogordo (Málaga), provisional	Tres hijos.—6.000 pesetas...	U. núm. 1 de Riogordo (Málaga).
D.ª Asunción Jiménez Jiménez	Puente Tocinos (Murcia)	7.200 pesetas	U. de La Azacaya, Ayuntamiento de Murcia.
D.ª Regimã García Ramos Álvarez	Canteras (Murcia)	Dos hijos.—6.000 pesetas...	E. de Párvulos núm 3 de Cartagena (Murcia).
D.ª Juana Vicente Ruéda	Sotrondio (Oviedo), provisional	Tres hijos.—6.000 pesetas...	G. «Nuestra Señora del Carmén», de Cartagena (Murcia).
D.ª Rosa de Uña Escudero	Cartagena (Murcia), provisional	Un hijo.—6.000 pesetas ...	E. de Párvulos núm. 1 de Cartagena (Murcia).
D.ª Victoria Aparicio Marcos	Rincón de Tallante (Murcia)	6.000 pesetas	U. núm. 5 de Cartagena (Barrio del Peral) (Murcia).
D.ª M.ª Cruz Sendino M. de Valmaseda	San Felices de los Gallegos. (Salamanca).	Dos hijos.—6.000 pesetas...	S. G. núm. 1 de Lorca (Murcia).
D.ª Mamiela García Iglesias	La Sequera de Haza (Burgos), provi- sional	6.000 pesetas	S. G. núm. 2 de Lorca (Murcia).
D.ª María Mercedes Dios Paz	Llano de Brujas (Murcia), provisional.	Tres hijos.—6.000 pesetas...	U. núm. 3 de Llano de Brujas (Murcia).
D.ª Sabina Ruiz Jover	Atamaria (Murcia), provisional	F. N. 1.ª—6.000 pesetas ...	E. Mixta de «Camino de Algezares», de Murcia.
D.ª Piedad Cella Gómez	Jimernado (Murcia)	Un hijo.—6.000 pesetas ...	U. de Santiago de la Ribera, Ayuntamiento de San Javier (Murcia).
D.ª M.ª Luisa González Rodríguez	Chinchilla (Albacete)	Dos hijos.—6.000 pesetas...	U. núm. 3 de La Unión (Murcia).
D.ª Dolores Granados Bonilla	Camparás (Orense), provisional	6.000 pesetas	U. de Calvos de Randín (Orense).
D.ª Antonia Fernández Call	Parderrubias (Orense)	F. N. 1.ª—7.200 pesetas ...	E. de párvulos de Celanova (Orense).
D.ª Concepción Fernández Gómez	Celavente (Orense), provisional	Dos hijos.—6.000 pesetas...	U. núm. 1 de Laroco (Orense).
D.ª Dolores C. Peña Román	Loña (Orense)	F. N. 1.ª—6.000 pesetas ...	S. G. «Curros Enríquez», de Orense.
D.ª Delfina Cortinas Castro	Paredes del Pao (Orense), provisional.	Un hijo.—6.000 pesetas ...	E. mixta de Paredes del Pao, Ayuntamiento de Gome- sende (Orense).
D.ª Carmen Caneiro Carballo	San Julián (Orense), provisional	6.000 pesetas	U. de Rúa (Orense).
D.ª Josefa López Prado	Boazo (Orense), provisional	6.000 pesetas	U. de La Teijeira (Orense).
	Figaredo (Oviedo)	7.200 pesetas	E. de párvulos de Colloto, Ayuntamiento de Oviedo.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINOS
D.ª María Alvarez Fernández	La Riera (Oviedo)	A) 8.400 pesetas	U. de Corao, Ayuntamiento Cangas de Onís (Oviedo).
D.ª Isidora Lorenzo Casado	Carabantes (Soria)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas.	S. G. «El Llano», de Gijón (Oviedo).
D.ª Amalia García Blanco	Cotrasso (Oviedo)	A) 7.200 pesetas	S. G. de Lada, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).
D.ª Fermína Alvarez López	Paimoano (Oviedo)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas.	U. de La Manjova, Ayuntamiento de Oviedo.
D.ª María Josefa Flórez Vigil	Villandás (Oviedo)	D) F. N. 1.ª—6.000 pesetas	S. G. Distrito 4.º de Oviedo.
D.ª M.ª Concepción Hidalgo Velilla	Pola de Lena (Oviedo), provisional	A) 6.000 pesetas	E. de párvulos núm. 1 de Pola de Lena (Oviedo).
D.ª Matilde Fernández Calleja	Cibuyo (Oviedo)	A) 6.000 pesetas	U. de La Regla, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo).
D.ª Margarita Rodríguez Peña	Expetación destino	A) Un hijo.—6.000 pesetas	U. de San Martín de Luiña, Ayuntamiento de Cudillero (Oviedo).
D.ª M.ª del Pilar Cosent Cifuentes	Viella (Oviedo), provisional	A) 6.000 pesetas	U. de Viella, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
D.ª Ceferina Rodríguez Rodríguez	Palencia, provisional	A) F. N. 1.ª—6.000 pesetas	U. «Barrio de los Cuarteles», de Palencia.
D.ª M.ª Asunción Latuente Sánchez	Tabanera de Cerrato (Palencia)	A) Dos hijos.—7.200 pesetas.	E. párvulos de Quintana del Puente (Palencia).
D.ª Valentina Montero Antolín	Matabanega (Palencia)	D) Un hijo.—6.000 pesetas	U. de Villalcázar de Sirga (Palencia).
D.ª M.ª de la Esperanza Jorge González.	Trasmontana (Las Palmas)	A) 7.200 pesetas.—F. N. 1.ª	U. núm. 8 de Las Palmas de Gran Canaria.
D.ª Francisca Rodríguez Robaina	Las Palmas, provisional	A) Tres hijos.—6.000 pesetas.	S. G. «Generalísimo Franco», de Las Palmas de Gran Canaria.
D.ª M.ª de los Angeles Redondo Delgado	Las Palmas, provisional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas.	S. G. «Generalísimo Franco», de Las Palmas de Gran Canaria.
D.ª Isabel Guerra López	La Breña (Las Palmas)	D) Tres hijos.—6.000 pesetas. 5.ª P. Gd.º P.	S. G. «García Escáñez», de Las Palmas de Gran Canaria.
D.ª Juana García Acosta	Las Palmas, provisional	D) Tres hijos.—6.000 pesetas. Op. 1941	S. G. «García Escáñez», de Las Palmas de Gran Canaria.
D.ª María González Socorro	Arucas (Las Palmas)	A) 8.400 pesetas	U. núm. 5 de Telde (Las Palmas).
D.ª Anunciación López López	Bueu (Pontevedra), provisional	D) Un hijo.—6.000 pesetas	U. núm. 2 de Bueu (Pontevedra).
D.ª Higinia Fraiz Villanueva	Villanueva de Arosa (Pontevedra)	A) 9.600 pesetas	U. de Caldas de Reyes (Pontevedra).
D.ª Carmen Cubelo García	San Vicente de Pena (Lugo)	D) Dos hijos.—6.000 pesetas	E. de párvulos de Forcarey (Pontevedra).
D.ª María Rodríguez Quiñó	Zamanes (Pontevedra)	D) Un hijo.—7.200 pesetas	S. G. de Gondomar (Pontevedra).
D.ª Lucía Ubeira Dominguez	Souto (Pontevedra)	D) Dos hijos.—6.000 pesetas	U. núm. 1 de Lalín (Pontevedra).
D.ª Benigna Solleiro González	Albore (La Coruña)	D) Un hijo.—6.000 pesetas	U. de Piñeiro, Ayuntamiento Silleda (Pontevedra).
D.ª Elvira Feijoo Mantilla	Portela (Pontevedra)	A) 6.000 pesetas	U. de Pontevedra.
D.ª Luisa Macías López	Cela (Pontevedra), provisional	D) 6.000 pesetas	S. G. de Porriño (Pontevedra).
D.ª Paula Sánchez Ramos	Puentearcas (Pontevedra), provisional	A) 6.000 pesetas	S. G. Puentearcas (Pontevedra).
D.ª Pilar Lucía Solarat Maceda	La Cuba (Teruel)	A) Un hijo.—6.000 pesetas	S. G. «Centro», de Vigo (Pontevedra).
D.ª Martina Hernández Núñez	Castellanos de Villiquera (Salamanca), provisional	A) 6.000 pesetas	U. Castellanos de Villiquera (Salamanca).
D.ª M.ª de la Luz González Antona Padela	Fuentesauco (Zamora)	A) 8.400 pesetas	S. G. de Grijuelo (Salamanca).
D.ª Pilar del Castillo Gómez	Linares de Riofrio (Salamanca), provisional	A) 6.000 pesetas	S. G. de Linares de Riofrio (Salamanca).
D.ª Angeles Hernández Martínez	Beleña (Salamanca), provisional	A) 6.000 pesetas	U. de El Maíllo (Salamanca).
D.ª Margarita García Ovejero	Rades (Segovia)	A) 6.000 pesetas	U. de Reválbos, Ayuntamiento de Armenteros (Salamanca).
D.ª M.ª Asunción T. Martín Jiménez	Salamanca, provisional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas.	S. G. «Francisco Vitorian», de Salamanca.
D.ª M.ª Concha Méndez Bermejo	Fuentes de San Esteban (Salamanca)	A) 7.200 pesetas	U. núm. 3 de «San Vicente», de Salamanca.
D.ª Joaquina Eire Moreno	Aldeanueva de Figueroa (Salamanca), provisional	B) Dos hijos.—6.000 pesetas.	S. G. párvulos «Francisco Vitorian», de Salamanca.
D.ª Benita González González	Villasdardo (Salamanca)	D) Tres hijos.—6.000 pesetas.	S. G. núm. 2 «San Vicente», de Salamanca.
D.ª M.ª Consuelo Martín Martín	Calvarrasa de Arriba (Salamanca)	D) Tres hijos.—7.200 pesetas	S. G. «Padre Manjón», de Salamanca.
D.ª María Teresa Martín Martín	Monclar (Lérida)	D) Un hijo.—6.000 pesetas	U. de Sanchotello (Salamanca).
D.ª Rufina Teresa Velázquez Pérez	Aliseda de Tornes (Avila)	A) Cuatro hijos.—6.000 pesetas.	U. de Valdesangil, Ayuntamiento de Bejar (Salamanca).
D.ª Eusebia Iglesias Hernández	Cortos de la Sierra (Salamanca)	A) 6.000 pesetas	E. párvulos de Valero (Salamanca).
D.ª Manuela Hernández Hernández	Peñaparda (Salamanca)	A) Un hijo.—6.000 pesetas	E. de párvulos de Villanueva del Conde (Salamanca).

D.ª Antigua Armas Falero	La Zarra (Tenerife)	A)	Dos hijos.—7.200 pesetas...	U. de La Perdoma, Ayuntamiento de Orotava (Tenerife).
D.ª María del Carmen Rodríguez González	Chiguergue (Tenerife), provisional	A)	6.000 pesetas	U. de San Juan de la Rambla (Tenerife).
D.ª Altagracia Padilla González	Tosca de Ana María (Tenerife)	A)	Cuatro hijos.—7.200 pesetas	S. G. «José Antonio», de Santa Cruz de Tenerife.
D.ª Cesárea Alonso Bernal	San Isidro (Tenerife), provisional	A)	Tres hijos.—6.000 pesetas	S. G. «García Escámez», de Santa Cruz de Tenerife.
D.ª M.ª Lourdes González Falcón	Llano del Moro (Tenerife)	A)	Dos hijos.—7.200 pesetas	U. núm. 2 de Tejina, Ayuntamiento de La Laguna (Tenerife).
D.ª Dominica Rodrigo Ramos	Potes (Santander)	A)	6.000 pesetas	U. de Arce, Ayuntamiento de Piélagos (Santander).
D.ª Flora Somaza Ballesteros	Vejaris (Santander)	A)	Tres hijos.—7.200 pesetas	S. G. de Astillero (Santander).
D.ª M.ª Luisa Gutiérrez Llata	Barreda (Santander), provisional	A)	Tres hijos.—6.000 pesetas	U. de Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Santander).
D.ª Isabel Bezanilla Llata	Secadura (Santander), provisional	A)	Tres hijos.—6.000 pesetas	U. de Boó, Ayuntamiento de Piélagos (Santander).
D.ª Josefá Espeso Saiz	Guarnizo (Santander), provisional	A)	6.000 pesetas	E. de Párvulos de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero (Santander).
D.ª Jesusa Pedraza García	Cabezón de Liébana (Santander)	A)	6.000 pesetas	U. de Heras, Ayuntamiento de Médio Cúdeyo (Santander).
D.ª Carmen Campos Madrid	Castro-Urdiales (Santander), provisional	A)	6.000 pesetas	U. de Liérganes (Santander).
D.ª Serafina Jiménez Santín	Ruente (Santander), provisional	A)	Un hijo.—6.000 pesetas	S. G. de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo (Santander).
D.ª Dolores Gómez Mielgo	Reinosa (Santander), provisional	A)	6.000 pesetas	E. de párvulos de Reinosa (Santander).
D.ª Lucila Erviti Camino	Grajal de Campos (León)	A)	6.000 pesetas	S. G. de Revilla, Ayuntamiento de Camargo (Santander).
D.ª Juana Martín Pedraz	Picones (Salamanca)	A)	Tres hijos.—6.000 pesetas	U. «Miranda», de Santander.
D.ª Cipriana García Peña	Puente de San Miguel (Santander)	A)	Dos hijos.—6.000 pesetas	U. «San Román», de Santander.
D.ª Mercedes Díez de Castro	Nogueras (Teruel)	A)	18.677, N. E.	U. «Cueton», de Santander.
D.ª M.ª Dolores Simón González	Lerones (Santander), provisional	D)	Dos hijos.—6.000 pesetas	G. de Torrelavega (Santander).
D.ª M.ª de los Milagros Bustamante Martínez	Renedo de Cabuerniga (Santander), provisional	D)	4.ª Gd.º P.	U. de Torres, Ayuntamiento de Torrelavega (Santander).
D.ª Emiliana Provencio Domínguez	Hontalbilla (Segovia), provisional	A)	Un hijo.—6.000 pesetas	U. núm. 2 de Hontalbilla (Segovia).
D.ª Manuela Ruiz Meneses	Carlet (Valencia)	A)	6.000 pesetas	Párvulos núm. 2 de Segovia.
D.ª Cesárea García Jiménez	Chatún (Segovia)	D)	Dos hijos.—7.200 pesetas	Párvulos núm. 4 de Segovia.
D.ª Edelmira Rivero Yanés	La Serena (Almería)	A)	12.100, N. E.	U. núm. 4 de Constantina (Sevilla).
D.ª Juana Josefá Muñoz Pérez	Ecija (Sevilla), provisional	A)	Tres hijos.—6.000 pesetas	G. núm. 1 de Ecija (Sevilla).
D.ª Carmen Carmena Gámez	Cuevas de San Marcos (Málaga)	A)	6.000 pesetas	U. núm. 2 de Mairena del Alcor (Sevilla).
D.ª Mercedes Corde Palacios	Los Santos de Maimona (Badajoz), provisional	D)	Un hijo.—6.000 pesetas	U. de párvulos de La Puebla del Río (Sevilla).
D.ª M.ª del Carmen Ramos Vázquez	Susqueda (Gerona)	A)	6.000 pesetas	U. núm. 2 de La Roda de Andalucía (Sevilla).
D.ª Julia Arévalo Sánchez	Lucena del Puerto (Huelva)	A)	Tres hijos.—6.000 pesetas	S. G. párvulos «Pedro de León», de Sevilla (extrarradio).
D.ª María Luisa Puentes Lopete	Útrera (Sevilla)	A)	435. 2.ª P.	S. G. «Queipo de Llanos», de Sevilla (extrarradio).
D.ª Rosario Román Fernández	La Serena (Almería), provisional	A)	Tres hijos.—6.000 pesetas	S. G. «Grupo España», de Sevilla.
D.ª Inés Amador López	Fuente-Palmera (Córdoba)	A)	1.044, 2.ª P.	S. G. «Grupo San Jacinto», de Sevilla.
D.ª Edelmira Boguero Almeida	Puente Genil (Córdoba)	A)	Op. 1945	S. G. «Queipo de Llanos», de Sevilla (extrarradio).
D.ª Carmen González Pelliso	Sevilla, provisional	A)	Dos hijos.—6.000 pesetas	U. núm. 16, «Barriada Bellavista», de Sevilla.
D.ª M.ª del Carmen Rivero Fajardo	La Palma del Condado (Huelva)	A)	20.364, N. E.	S. G. «Queipo de Llanos, Barrio La Barzola, de Sevilla.
D.ª Eugenia López Miquel	Sevilla, provisional	A)	Dos hijos.—6.000 pesetas	S. G. «Santa Teresa de Jesús», Barriada Cerro Aguila, de Sevilla.
			2.ª Gd.º P.	
			4.ª Gd.º P.	
			Un hijo.—7.200 pesetas	
			6.000 pesetas	

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINOS
D.ª María Esquisabel Auzmendi	Alcaracejos (Córdoba)	A) 7.200 pesetas	U. núm. 3 de Utrera (Sevilla).
D.ª Elvira Mayor Montón	Cubo de Hogueras (Soria)	A) 6.000 pesetas	U. de Huérteles (Soria).
D.ª Felicitas Camicero Orden	Suellacabras (Soria)	A) 6.000 pesetas	S. G. de párvulos de Soria.
D.ª Antonia Fernandino Llabén	Aldover (Tarragona), provisional	A) 6.000 pesetas	Párvulos de Aldover (Tarragona).
D.ª Teodora Vázquez Santos	Bustillo del Páramo (León), provisional	D) Dos hijos.—6.000 pesetas	S. G. de Amposta (Tarragona).
D.ª Pascuala Pallacio López	Villanueva de la Barca (Lérida), provisional	A) Un hijo.—6.000 pesetas	U. núm. 2 de Calafell (Tarragona).
D.ª M.ª Antonia Lahoz Aragón	Villalonga (Tarragona)	A) Un hijo.—6.000 pesetas	S. G. de párvulos de Reus (Tarragona).
D.ª M.ª del Carmen Delgado de Molina Beltrán	Salsellas (Barcelona)	B) Dos hijos.—6.000 pesetas	Párvulos núm. 2 de Tarragona.
D.ª María Savall Alejandro	Arnés (Tarragona)	A) 8.400 pesetas	U. núm. 7 de Tortosa (Tarragona).
D.ª Adela Masip Gómez	Viver y Serrateix (Barcelona)	D) Tres hijos.—6.000 pesetas	U. de Vinols y Archa (Tarragona).
D.ª Gloria Useros Munera	Valdeconcha (Guadalajara)	A) Un hijo.—7.200 pesetas	U. de Camarena de la Sierra (Teruel).
D.ª Inmaculada Luisa Vallés Célma	Ifoz-Calandá (Teruel), provisional	A) 6.000 pesetas	U. de Ifoz-Calandá (Teruel).
D.ª Ascensión Domingo García	Fuentezapalá (Teruel)	A) 6.000 pesetas	U. núm. 1 de Mazaleón (Teruel).
D.ª Asunción Paracuellos Navarro	Mora de Rubielós (Teruel), provisional	D) 6.000 pesetas	S. G. de Mora de Rubielós (Teruel).
D.ª Concepción Mayor Rodríguez	Valdeebro (Teruel), provisional	B) Dos hijos.—6.000 pesetas	U. de Teruel.
D.ª Pilar Bea Calvo	Vallada (Valencia)	A) 6.000 pesetas	Párvulos de Villarquemado (Teruel).
D.ª M.ª del Pilar Lizándara Castillo	Aldhuela (Teruel), provisional	A) 6.000 pesetas	U. núm. 2 de Vilhel (Teruel).
D.ª Demetria González Martín	Bóveda de Limia (Orense)	A) 6.000 pesetas	U. núm. 2 de Almonacid de Toledo (Toledo).
D.ª Adela Sánchez Sancho	Almorox (Toledo), provisional	A) Dos hijos.—7.200 pesetas	S. G. de párvulos de Almorox (Toledo).
D.ª María de la Paz Perate Chemudo	Ahillones (Badajoz), provisional	D) 6.000 pesetas	U. 2 de Castillo de Bayuela (Toledo).
D.ª Flor Pérez Lago	Santa Cruz de la Zarza (Toledo), provisional	A) Un hijo.—6.000 pesetas	S. G. de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).
D.ª Emilia Rodrigo Sánchez	Don Benito (Badajoz)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	S. G. de Talavera de la Reina (Toledo).
D.ª Aurora Chicano Catalán	Villar de Olalla (Cuenca)	A) Dos hijos.—7.200 pesetas	S. G. «San Juan de Dios», de Toledo.
D.ª Elena del Moral y Sánchez	Ventas con Peña Aguilera (Toledo), provisional	D) Un hijo.—6.000 pesetas	U. núm. 1 de Ventas con Peña Aguilera (Toledo).
D.ª M.ª Desamparados Lerma Viya-troya	Puzol (Valencia)	A) 7.200 pesetas	S. G. de Alboraya (Valencia).
D.ª Francisca Figueroa Gómez	Guadasuar (Valencia)	A) Tres hijos.—6.000 pesetas	U. núm. 4 de Benaguacil (Valencia).
D.ª Amelia Ibáñez Cerdá	Alberique (Valencia)	A) F. N. 1.ª—6.000 pesetas	U. núm. 2 de Burjasot (Valencia).
D.ª Teresa Mesa Fuentes	Valdezate (Burgos)	A) Un hijo.—6.000 pesetas	S. G. de Carcagente (Valencia).
D.ª Asunción Guillén Moreno	Sax (Alicante)	D) 6.000 pesetas	Párvulos núm. 1 de Guadasuar (Valencia).
D.ª Aurora Juanes Año	La Granja de la Costera (Valencia)	A) 7.200 pesetas	U. de Masarrochós, Ayuntamiento de Valencia.
D.ª Consuelo García Molinero	Guadasuar (Valencia), provisional	A) Dos hijos.—8.400 pesetas	S. G. de Puebla de Vallbona (Valencia).
D.ª Francisca Gimeno Rosés	Silla (Valencia), provisional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	S. G. «Cervantes» de Sueca (Valencia).
D.ª María del Carmen Remohí Ballesteros	El Palmar (Valencia)	A) Tres hijos.—7.200 pesetas	Párvulos «Ciscar», de Valencia.
D.ª Pilar Carpio Echániz	Cheste (Valencia)	A) 9.661, N. E.	S. G. «Carolina Alvarez», de Valencia.
D.ª Carmen Navarro Fernández	Benifairó de Valldigna (Valencia)	A) Tres hijos.—7.200 pesetas	U. camino Grao, 48, de Valencia.
D.ª Josefina Urdians Górriz	Olazagutia (Navarra)	A) 12.250, N. E.	U. «C. San Jacinto», de Valencia.
D.ª M.ª Concepción Adrián Navarro	Abaurreta Alta (Navarra)	A) Tres hijos.—8.400 pesetas	U. «C. Reina», de Valencia.
D.ª María del Rosario Diego Diego	La Nucía (Alicante)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	U. «C. Reina», de Valencia.
D.ª Consuelo Granero Vicedo	Callosa de Ensarriá (Alicante)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	Párvulos calle San Pedro, de Valencia.
D.ª Carmen González Oltra	Málaga	A) 18.922 N. E.	
D.ª María del Remedio Lizondo Albert	Tuejar (Valencia)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	
D.ª Isabel Carpio Hernández	Campell (Alicante)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	
D.ª Vicenta Morató Llopis	Arés del Bosque (Alicante)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	

(Continuadr.)

Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo, con carácter provisional, la lista de opositores a ingreso en el Magisterio Nacional pertenecientes a la convocatoria de 20 de marzo de 1944. (Continuación.)

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Núm. obtenido	Puntuación media	Servicios interinos, otros méritos y observaciones
M A E S T R A S					
2.144	D. ^a Josefá Pérez y Pérez	Valencia	55	8,90	
2.145	D. ^a María Celia Montes Alvarez	Oviedo	55	8,80	
2.146	D. ^a Manuela Alcubierre Mainar	Zaragoza	55	7,87	
2.147	D. ^a María Concepción Arana Torres	Eurgos	55	7,19	
2.148	D. ^a Josefá Esteban Martín	Madrid	56	13,30	
2.149	D. ^a Carmen Olle Bayget	Barcelona	56	10,95	
2.150	D. ^a Matilde Rodríguez Andújar	Sevilla	56	10,85	
2.151	D. ^a Visitación Sánchez Zaballos	Salamanca	56	10,80	
2.152	D. ^a María Teresa Victoria Sal Rebollo	Lugo	56	10,63	
2.153	D. ^a Encarnación Crespillo Rodríguez	Granada	56	10,45	
2.154	D. ^a Dolores Ramona Alvarez Blanco	Orense	56	10,40	
2.155	D. ^a Agueda T. Sáez de Aldana Lauzurica	Santander	56	10,23	
2.156	D. ^a Isabel Santos Borbujo	León	56	10,11	
2.157	D. ^a Rosario Paulogorrau Iruetagoiena	Vizcaya	56	9,95	
2.158	D. ^a María Concepción Durán Pazo	Pontevedra	56	9,89	
2.159	D. ^a María del Carmen Domínguez Rodrí- guez	Valladolid	56	9,55	
2.160	D. ^a Esperanza María Coll Fernández	La Coruña	56	9,52	
2.161	D. ^a María Pilar Hernández Vergaz	Zamora	56	9,273	
2.162	D. ^a María Purificación Cayuela Martínez	Murcia	56	9,11	
2.163	D. ^a María Pilar Zubieza San Martín	Navarra	56	8,98	
2.164	D. ^a Generosa María Labra Fondón	Oviedo	56	8,79	
2.165	D. ^a María Obregón Oneina	Valencia	56	8,50	
2.166	D. ^a María Pulido Dávila	Cáceres	56	7,80	
2.167	D. ^a Antonia Sánchez Sevilla	Zaragoza	56	7,19	
2.168	D. ^a María Pilar Ugalde Pérez	Burgos	57	13,26	
2.169	D. ^a Juana Aragón Gaviña	Salamanca	57	10,91	
2.170	D. ^a Mercedes Espallargas Espallargas	Madrid	57	10,80	
2.171	D. ^a Isabel Sáez Hernández	Barcelona	57	10,77	
2.172	D. ^a Isabel Arias Marcos	Sevilla	57		
2.173	D. ^a María Mercedes García Villamil No- riega	Lugo	57	10,53	
2.174	D. ^a Clara Ruiz Villanueva	Granada	57	10,41	
2.175	D. ^a Luisa Domínguez González	Orense	57	10,30	
2.176	D. ^a Juliana Uruña Peral	Santander	57	10,22	
2.177	D. ^a María Candelas Vizán Presa	León	57	10,09	
2.178	D. ^a Matilde Corcuera y Ugarte	Vizcaya	57	9,94	
2.179	D. ^a María Rita E. García Alén	Pontevedra	57	9,86	
2.180	D. ^a Antonia Zurro Gutiérrez	Valladolid	57	9,55	
2.181	D. ^a María Mercedes Coira Balboa	La Coruña	57	9,50	
2.182	D. ^a Angela Hernández Rebollo	Zamora	57	9,233	
2.183	D. ^a María Dolores Gil Martínez	Murcia	57	9,09	
2.184	D. ^a María Ugalde Altolaguirre	Navarra	57	8,95	
2.185	D. ^a María del Carmen García Rodríguez	Oviedo	57	8,72	
2.186	D. ^a María Monrós Giner	Valencia	57	8,50	
2.187	D. ^a Pascuala Rueda Irazo	Zaragoza	57	7,78	
2.188	D. ^a María del Carmen Encinas Méndez	Madrid	58	13,21	
2.189	D. ^a Alfonsa Veldos Rosell	Barcelona	58	10,90	
2.190	D. ^a María Felicidad Martín Díaz	Salamanca	58	10,76	
2.191	D. ^a Leonor Bravo Cayuela	Sevilla	58	10,75	
2.192	D. ^a Regina Vázquez Rivas	Lugo	58	10,46	
2.193	D. ^a Elvira Fernández Jiménez	Granada	58	10,40	
2.194	D. ^a Rosa Rodríguez Parra	Orense	58	10,30	
2.195	D. ^a María Paz Jorriñ González	Santander	58	10,06	
2.196	D. ^a María Trinidad Berjón Franco	León	58	10,00	
2.197	D. ^a Aurora María Artundo Pazos	Vizcaya	58	9,87	
2.198	D. ^a Idalia Sobreira Alonso	Pontevedra	58	9,85	
2.199	D. ^a Sofía Benito Cabrito	Valladolid	58	9,50	
2.200	D. ^a María Carmen Barreiro López	La Coruña	58	9,44	
2.201	D. ^a Victoria Prieto Prieto	Zamora	58	9,230	
2.202	D. ^a María Gloria Leoz Pérez	Navarra	58	8,90	
2.203	D. ^a Ascensión Garro Torres	Murcia	58	8,78	
2.204	D. ^a María Dolores Martínez Vigotes	Oviedo	58	8,70	
2.205	D. ^a Teresa Calvo Jerez	Valencia	58	8,50	
2.206	D. ^a María Carmen Gayán Hernanz	Zaragoza	58	7,65	
2.207	D. ^a María Victorina Alvarez Méndez	Madrid	59	13,19	
2.208	D. ^a Asunción Isabel Aguado Alava	Barcelona	59	10,87	
2.209	D. ^a Emilia Rico Márquez	Sevilla	59	10,70	
2.210	D. ^a Gaspara Corral Miguel	Salamanca	59	10,70	
2.211	D. ^a Julia Carballeda Caamaño	Lugo	59	10,44	

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Núm. obtenido	Puntuación media	Servicios interinos. otros méritos y observaciones
2.212	D. ^a María Jiménez Ruiz	Granada	59	10,40	
2.213	D. ^a Carmen Santos Lloves	Orense	59	10,20	
2.214	D. ^a María Purificación Campo Sierra	León	59	9,95	
2.215	D. ^a María Nieves Pérez Goicoechea	Vizcaya	59	9,86	
2.216	D. ^a Purificación Pérez Pérez	Pontevedra	59	9,80	
2.217	D. ^a María Josefa Gonzalo García	Valladolid	59	9,45	
2.218	D. ^a María Nieves Ibarra Zárate	La Coruña	59	9,38	
2.219	D. ^a Julia Crespo Noguero	Santander	59	9,27	
2.220	D. ^a María Hernández Piorno	Zamora	59	9,153	
2.221	D. ^a Martina Errea Villanueva	Navarra	59	8,88	
2.222	D. ^a Manuela Martínez Abadía	Murcia	59	8,60	
2.223	D. ^a María del Carmen Cimadevilla Bravo	Oviedo	59	8,59	
2.224	D. ^a María del Carmen Royo Gómez	Valencia	59	8,50	
2.225	D. ^a Pilar López Lacunza	Zaragoza	59	7,64	
2.226	D. ^a María Matilde Muñíos Vázquez	Madrid	60	13,17	
2.227	D. ^a Asunción Plana Broca	Barcelona	60	10,86	
2.228	D. ^a Carmen Aguilar Pérez	Sevilla	60	10,65	
2.229	D. ^a Casilda Esteban Martín	Salamanca	60	10,65	
2.230	D. ^a María Concepción Courtier Rodríguez	Lugo	60	10,42	
2.231	D. ^a Concepción Constantín Galdo	Granada	60	10,38	
2.232	D. ^a Obdulia González Álvarez	Orense	60	10,20	
2.233	D. ^a Lorenza María García Maulin	Vizcaya	60	9,86	
2.234	D. ^a María Belén Álvarez Lastra	León	60	9,77	
2.235	D. ^a Carmen López Blanco	Pontevedra	60	9,75	
2.236	D. ^a Felicidad Martínez Miranda	Valladolid	60	9,45	
2.237	D. ^a María Josefa Cachada Otero	La Coruña	60	9,37	
2.238	D. ^a Josefa Fernández Valdunciel	Zamora	60	9,112	
2.239	D. ^a Pilar Castillo Marcella	Navarra	60	8,81	
2.240	D. ^a Fermina Muñoz García	Oviedo	60	8,56	
2.241	D. ^a María Francisca Soria Martínez	Murcia	60	8,54	
2.242	D. ^a María Dolores Gascó Ronda	Valencia	60	8,50	
2.243	D. ^a Josefa Larrumbe Tomás	Zaragoza	60	7,62	
2.244	D. ^a Consuelo Muñoz Álvarez	Madrid	61	13,10	
2.245	D. ^a María Pilar de Lecea y Ledesma	Barcelona	61	10,85	
2.246	D. ^a Filomena Martín Díez	Salamanca	61	10,64	
2.247	D. ^a Celia Díaz Franco	Sevilla	61	10,60	
2.248	D. ^a María Odolina López Piñero	Lugo	61	10,37	
2.249	D. ^a Dolores Martínez López	Granada	61	10,32	
2.250	D. ^a Justa Álvarez Villanueva	Orense	61	10,20	
2.251	D. ^a Cristina María del Carmen García Lagunilla	Vizcaya	61	9,85	
2.252	D. ^a María Rosario Fernández González	León	61	9,75	
2.253	D. ^a Mercedes Caranés Rodríguez	Pontevedra	61	9,72	
2.254	D. ^a Esperanza López Delgado	Valladolid	61	9,40	
2.255	D. ^a Carmen Lourido Penedo	La Coruña	61	9,36	
2.256	D. ^a María Lourdes Vara Borrego	Zamora	61	8,963	
2.257	D. ^a Paulina Fernández Martínez	Navarra	61	8,75	
2.258	D. ^a María D. López Navarro	Valencia	61	8,50	
2.259	D. ^a Benjamina García García	Oviedo	61	8,406	
2.260	D. ^a María Morete Morales	Murcia	61	8,27	
2.261	D. ^a Eugenia Gúmeno Felipe	Zaragoza	61	7,60	
2.262	D. ^a María Gertrudis Salcedo Alfonso	Madrid	62	13,09	
2.263	D. ^a Elvira Sagrera Fernández	Barcelona	62	10,94	
2.264	D. ^a Araceli Pedraza Sutil	Salamanca	62	10,63	
2.265	D. ^a Trinidad Chaves Gelo	Sevilla	62	10,55	
2.266	D. ^a María Carmen Vázquez Rivas	Lugo	62	10,36	
2.267	D. ^a Soledad Lozano Porcel	Granada	62	10,31	
2.268	D. ^a Hermelinda Orozco Baude	Orense	62	10,10	
2.269	D. ^a María Larrabetti Otazu	Vizcaya	62	9,82	
2.270	D. ^a María Socorro Delgado García	León	62	9,75	
2.271	D. ^a Dolores Méndez Andade	Pontevedra	62	9,70	
2.272	D. ^a María Dolores Herreros Fernández	Valladolid	62	9,40	
2.273	D. ^a María Carmen Crespo Taboada	La Coruña	62	9,32	
2.274	D. ^a Julia Enríquez Arenal	Zamora	62	8,976	
2.275	D. ^a María Carmen Garraus Taberna	Navarra	62	8,74	
2.276	D. ^a María Victoria Ventura Navarro	Valencia	62	8,50	
2.277	D. ^a María del Carmen Aparicio Carriedo	Oviedo	62	8,403	
2.278	D. ^a Dolores Meseguer Iniesta	Murcia	62	7,71	
2.279	D. ^a Amparo Pérez Solana	Zaragoza	62	7,60	
2.280	D. ^a Isabel Concejo González	Madrid	63	13,08	
2.281	D. ^a María del Carmen Vendrell Miró	Barcelona	63	10,76	
2.282	D. ^a Honoria Sánchez Revilla	Salamanca	63	10,61	
2.283	D. ^a Bella Virella Rodríguez	Sevilla	63	10,50	
2.284	D. ^a Teresa López Parga	Lugo	63	10,32	
2.285	D. ^a Concepción Castro Márquez	Granada	63	10,30	
2.286	D. ^a Elvira Peñedo Pato	Orense	63	10,00	
2.287	D. ^a María Iciar Zabaleta Abaitua	Vizcaya	63	9,69	
2.288	D. ^a María Luisa Cochón Froire	Pontevedra	63	9,69	
2.289	D. ^a Raquel González Cabrera	León	63	9,66	

Núm de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Núm obtenido	Puntuación media	Servicios Interinos, otros méritos y observaciones
2.290	D. ^a Francisca Arbelos Mateos	Valladolid ...	63	9,35	
2.291	D. ^a Mercedes Rodríguez González	La Coruña...	63	9,25	
2.292	D. ^a Isabel Roncero Rodríguez	Zamora	63	8,968	
2.293	D. ^a Cecilia Arlegui Belzunegui	Navarra	63	8,72	
2.294	D. ^a Carmen Martínez Masía	Valencia	63	8,40	F. N. 30- 1-1918
2.295	D. ^a María Angeles Riestra Alvarez	Oviedo	63	8,40	» 7- 3-1922
2.296	D. ^a Bertila Martín Garzarán	Zaragoza	63	7,51	
2.297	D. ^a María Dolores Giménez Ródenas	Murcia	63	7,48	
2.298	D. ^a Argentina Orta Fernández	Madrid	64	13,05	
2.299	D. ^a Francisca Carera Arnillas	Barcelona	64	10,75	
2.300	D. ^a María Francisca Puente Egido	Salamanca	64	10,60	
2.301	D. ^a Josefa Santana Santana	Sevilla	64	10,45	
2.302	D. ^a Asunción Díaz López	Lugo	64	10,32	
2.303	D. ^a Concepción Salas Vélez	Granada	64	10,30	
2.304	D. ^a Rosa del Campo Fernández	Orense	64	10,00	
2.305	D. ^a Antonia Aretio López	Vizcaya	64	9,66	» 15- 4-1918
2.306	D. ^a Manuela García Centeno	León	64	9,66	» 20- 2-1921
2.307	D. ^a María Auxiliadora Nogueira	Pontevedra...	64	9,59	
2.308	D. ^a Lucila Prieto Guerra	Valladolid ...	64	9,30	
2.309	D. ^a María López Varela	La Coruña...	64	8,958	
2.310	D. ^a María del Camen Sancho Casas	Zamora	64	8,69	
2.311	D. ^a María Asunción Villanueva Romano	Navarra	64	8,40	
2.312	D. ^a Francisca Martínez Coderch	Valencia	64	8,37	
2.313	D. ^a Amelia Aparicio Carriedo	Oviedo	64	7,46	
2.314	D. ^a Timotea María Lapiedra Velarde	Zaragoza	64	7,30	
2.315	D. ^a María Virtudes Páez García	Murcia	64	7,30	
2.316	D. ^a Mercedes Garvia Díaz	Madrid	65	13,04	
2.317	D. ^a Carmen Aquiso y Sáez de Valluerca	Barcelona	65	10,74	
2.318	D. ^a Argelina Garzón Luengo	Salamanca	65	10,41	
2.319	D. ^a María del Valle Molleja Espinosa	Sevilla	65	10,40	
2.320	D. ^a Carmen Fernández Romero	Granada	65	10,30	
2.321	D. ^a María Visitación Rabado Romero	Lugo	65	10,27	
2.322	D. ^a Celia Fernández Nieto	Orense	65	10,00	
2.323	D. ^a María Carmen Zabala Oleaga	Vizcaya	65	9,64	
2.324	D. ^a Visitación Marcello Alonso	León	65	9,62	
2.325	D. ^a Nieves Blanco Vázquez	Pontevedra..	65	9,57	
2.326	D. ^a Carmen Doblado Prior	Valladolid ...	65	9,30	
2.327	R. ^a Francisca Elisa Fraga Cajide	La Coruña...	65	9,10	
2.328	D. ^a Olivia Rodríguez Tuda	Zamora	65	8,954	
2.329	D. ^a María de los Dolores Granda Alonso	Oviedo	65	8,36	
2.330	D. ^a María Mercedes Campos López	Valencia	65	8,35	
2.331	D. ^a Angela Julia Villilla Villacampa	Zaragoza	65	7,45	
2.332	D. ^a Angustias Arias Calzado	Murcia	65	7,28	
2.333	D. ^a María Carmen Portero Peyró	Madrid	66	13,03	
2.334	D. ^a María Iribarren Junyent	Barcelona	66	10,70	
2.335	D. ^a Margarita Hernández Martínez	Salamanca	66	10,40	
2.336	D. ^a María Viloslada Mera	Sevilla	66	10,35	
2.337	D. ^a Antonia Ruiz Iriarte	Granada	66	10,25	
2.338	D. ^a Pilar Casanova Rodríguez	Lugo	66	10,09	
2.339	D. ^a Germana Álvarez Vivas	Orense	66	10,00	
2.340	D. ^a María Pilar Salegui Ugarte	Vizcaya	66	9,63	
2.341	D. ^a Jesusa Robla Gómez	León	66	9,60	
2.342	D. ^a Aparición Sueiro Rey	Pontevedra..	66	9,50	
2.343	D. ^a María Angeles Antuña Solís	Valladolid ...	66	9,30	
2.344	D. ^a Ana María Corbal Portasany	La Coruña...	66	9,06	
2.345	D. ^a Teodora María Alonso Nieto	Zamora	66	8,958	
2.346	D. ^a María Luisa Hevia Pérez	Oviedo	66	8,33	
2.347	D. ^a Josefa García García	Valencia	66	8,30	
2.348	D. ^a Asunción Burriel Roche	Zaragoza	66	7,44	
2.349	D. ^a Amalia Agüera Martínez	Murcia	66	7,10	
2.350	D. ^a María de la Purificación Aliaga Pérez	Madrid	67	13,02	
2.351	D. ^a Pilar Visa Blanco	Barcelona	67	10,58	
2.352	D. ^a Euteria Chamorro Aguilar	Salamanca...	67	10,37	
2.353	D. ^a María A. Fernández de Córdoba Torres	Sevilla	67	10,30	
2.354	D. ^a Aurelia Vergara Solsona	Granada	67	10,20	
2.355	D. ^a María de los Dolores Saavedra Losada	Lugo	67	10,08	
2.356	D. ^a Juana Rodríguez Novoa	Orense	67	9,90	
2.357	D. ^a María Magdalena Pérez Díez de Baldeón	León	67	9,60	
2.358	D. ^a María Angeles Altuna Bustillo	Vizcaya	67	9,54	
2.359	D. ^a María Pilar Regueiro Vilanova	Pontevedra	67	9,48	
2.360	D. ^a Josefa Pérez Cuadrado	Valladolid ...	67	9,20	
2.361	D. ^a Lourdes Fontela Garrote	La Coruña...	67	9,03	
2.362	D. ^a Brígida Gómez Amigo	Zamora	67	8,919	
2.363	D. ^a María del Carmen Rodríguez Cabeza	Oviedo	67	8,32	
2.364	D. ^a María C. Moutes Alfonso	Valencia	67	8,30	

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Núm. obtenido	Puntuación media	Servicios interinos, otros méritos y observaciones
2.365	D.ª María Pilar Pinilla Monchís	Zaragoza	67	7,43	
2.366	D.ª Petra Sánchez Castillo	Murcia	67	6,94	
2.367	D.ª Angeles de Uzquiano Gutiérrez	Madrid	68	12,95	
2.368	D.ª Gloria Linares Molinos	Barcelona ...	68	10,58	
2.369	D.ª María Pascuala Lerma Pina	Sevilla	68	10,25	
2.370	D.ª Josefa Benito Martín	Salamanca..	68	10,24	
2.371	D.ª Remedios Castilla García	Granada	68	10,8	
2.372	D.ª María Cándida Vizcoso Río	Lugo	68	10	
2.373	D.ª Antonia Montarelo Marcomingo	Orense	68	9,9	
2.374	D.ª María Madagan Sabugo	León	68	9,54	
2.375	D.ª Leonor Lijó Fernández	Pontevedra..	68	9,47	
2.376	D.ª Juana Arregui Garitagoitia	Vizcaya	68	9,44	
2.377	D.ª Máxima Curto Mozo	Valladolid ..	68	9,20	
2.378	D.ª Alicia Elvira Ramudo Lamas	La Coruña...	68	9,02	
2.379	D.ª María del Pilar Inés Lozano	Zamora	68	8,794	
2.380	D.ª María de los Dolores Arias Ballesteros	Oviedo	68	8,30	
2.381	D.ª María Angeles Alcolea García	Valencia ...	68	8,20	
2.382	D.ª María Carmen Sarasa Muniesa	Zaragoza	68	7,43	
2.383	D.ª Pilar Lon Rubira	Madrid	69	12,93	
2.384	D.ª Rita Badia Miserachs	Barcelona ...	69	10,52	
2.385	D.ª María I. Lisbona Ramos	Sevilla	69	10,20	
2.386	D.ª Juana Beltrán Andrés	Salamanca ..	69	10,15	
2.387	D.ª Carmen Moreno Martínez	Granada	69	10,08	
2.388	D.ª Aide Dolores Diaz Calvo	Lugo	69	10,00	
2.389	D.ª Marina Pérez González	Orense	69	9,90	
2.390	D.ª Manuela Carro Martínez	León	69	9,50	
2.391	D.ª María Josefa Rodríguez Blanco	Pontevedra ..	69	9,45	
2.392	D.ª Eufrasia Cura Aparicio	Vizcaya	69	9,44	
2.393	D.ª Herminia Iglesias Frade	La Coruña...	69	9,00	
2.394	D.ª Marcela Diez Villar	Valladolid ...	69	8,95	
2.395	D.ª Natividad de Pedro Macías	Zamora	69	8,792	
2.396	D.ª María Jesús García Rodríguez	Oviedo	69	8,28	
2.397	D.ª Inés T. Fabra Belloch	Valencia	69	8,15	
2.398	D.ª Pilar Rubio Rodríguez	Zaragoza	69	7,35	
2.399	D.ª Rafaela Goñi Baramendi	Madrid	70	12,92	
2.400	D.ª Rosa Sala Marcet	Barcelona ...	70	10,52	
2.401	D.ª Rufina Manso Portero	Salamanca...	70	10,10	
2.402	D.ª Angustias Morales Medina	Granada	70	10,05	
2.403	D.ª Esther López Núñez	Lugo	70	9,96	
2.404	D.ª María Teresa Picouto Díaz	Orense	70	9,90	
2.405	D.ª María del Carmen Barcia Junquera	León	70	9,48	
2.406	D.ª María Concepción Torres Valiño	Pontevedra ..	70	9,44	
2.407	D.ª Martina Goicaría Uriarte	Vizcaya	70	9,35	
2.408	D.ª Anastasia Calleja Diez	Valladolid ...	70	8,9	
2.409	D.ª Elena Couto Lago	La Coruña...	70	8,9	
2.410	D.ª María del Carmen Muelles Barba	Zamora	70	8,775	
2.411	D.ª Celsa Gloria Fernández Alvarez	Oviedo	70	8,26	
2.412	D.ª Adela Baldó Lorente	Valencia	70	8,15	
2.413	D.ª María Salomé Bandrés Petris	Zaragoza	70	7,34	
2.414	D.ª María Soledad Aguirre Echevarría	Madrid	71	12,86	
2.415	D.ª Angela Pitchot Roig	Barcelona ...	71	10,45	
2.416	D.ª Carmen Navarro Izquierdo	Granada	71	10,01	
2.417	D.ª María del Pilar Illán Carrera	Lugo	71	9,88	
2.418	D.ª Celia Margarita Sánchez González	Salamanca ..	71	9,86	
2.419	D.ª Carmen Caneiro Carballo	Orense	71	9,80	
2.420	D.ª María Patrocinio González Alvarez	León	71	9,42	F. N. 7-11-1918
2.421	D.ª Ludivina López Barrio	Pontevedra..	71	9,42	» 18- 5-1921
2.422	D.ª María Guadañupe Díaz Zarraga	Vizcaya	71	9,35	
2.423	D.ª Clementina Marcos Elena	Valladolid ...	71	8,90	
2.424	D.ª María de los Dolores Valle Romero	La Coruña...	71	8,86	
2.425	D.ª Julia Martín Palomino	Zamora	71	8,75	
2.426	D.ª María Teresa Luces Fanjul	Oviedo	71	8,26	
2.427	D.ª Sofia Isachc Canós	Valencia	71	8,10	
2.428	D.ª María Alegria Molins Romero	Zaragoza	71	7,33	
2.429	D.ª Victoria Sánchez Barragán	Madrid	72	12,79	
2.430	D.ª Josefa Mariné Torrente	Barcelona ...	72	10,45	
2.431	D.ª Mercedes Nevot Robles	Granada	72	9,95	
2.432	D.ª Avelina Rodríguez Diaz	Lugo	72	9,87	
2.433	D.ª Blanca Morales Pérez	Orense	72	9,70	S. I. 4- 9-21
2.434	D.ª Isidra González Salvador	Salamanca...	72	9,70	
2.435	D.ª María Pilar Casalderey García	Pontevedra..	72	9,41	
2.436	D.ª Angela Martínez Alesanco	Vizcaya	72	9,35	
2.437	D.ª Aurora Fernandez Rodríguez	León	72	9,33	
2.438	D.ª María Bachiller Sanz	Valladolid ..	72	8,90	
2.439	D.ª Digna Formoso Quintela	La Coruña...	72	8,84	
2.440	D.ª Mercedes Arranz Quevedo	Zamora	72	8,715	

(Continuad.)

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Transcribiendo relación de aspirantes definitivamente admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Economía política y Legislación industrial y Organización y Contabilidad de Empresas industriales», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.

Transcurrido el plazo concedido por la Orden de 28 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de abril) para completar documentación presentada al concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Economía política y Legislación industrial y Organización y Contabilidad de Empresas industriales», de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao,

Esta Dirección General hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, constituida por los señores siguientes:

Don José Borrell Maciá.
Don Antonio de P. Ortega Costa,
Don Francisco Bosch Aymerich; y
Don Francisco Hernández Díez.

Han sido excluidos definitivamente los señores Cava de Llano y Gaya Busquets, por las razones expuestas en la citada Orden de 28 de marzo último, y don José María Puig de la Bellacasa y Blanco, por haber remitido la documentación complementaria fuera de plazo, faltarle el justificante de los derechos de examen (setenta y cinco pesetas) y no haber satisfecho los derechos para la expedición del título de Ingeniero Industrial (Decreto de 14 de marzo de 1933 y Orden de 17 de octubre siguiente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Transcribiendo relación definitiva de aspirantes presentados al concurso-oposición a la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Ampliación de Física y Aplicaciones del Calor» de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.

Terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de diciembre último para proveer en propiedad la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Ampliación de Física y Aplicaciones del Calor», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, y publicada la relación de aspirantes admitidos provisionalmente.

Esta Dirección General hace pública la lista de los admitidos definitivamente, constituida por los señores siguientes:
D. Clemente Cebrián Martínez, y
D. Enrique Lorenz Meler.

A reserva este último de que en el plazo de diez días tenga entrada en el Registro general de este Ministerio toda la documentación exigida por la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando las vacantes que se indican en los Servicios de este Departamento.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas dentro del plazo de quince días naturales, con ando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión.

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO.—CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Ingenieros Jefes:

Jefe de Sección en la Jefatura de Obras de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Jefe de la Sección segunda de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Jefe de la Sección tercera de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Ingenieros Jefes o Subalternos:

Jefe del Negociado primero de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Madrid, 20 de mayo de 1946.—El Subsecretario, J. Marquina.

Dirección General de Caminos (Conservación)

Rectificación a los errores observados en la relación de obras a subastar, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 del actual.

Obra señalada con el núm. 25.—Donde dice: 232.355,25, debe decir: 232.351,25.

Idem id. con el número 89.—Donde dice: 193.653,62, debe decir: 183.653,62.

Idem id. con el núm. 139.—Donde dice: 38.200,00, debe decir: 36.200,00.

Idem id. con el núm. 195.—Donde dice: 6.100,00, debe decir: 6.161,00.

Idem id. con el núm. 198.—Donde dice: 211.166,45, debe decir: 211.416,45.

Idem id. con el núm. 291.—Donde dice: 120.071,50, debe decir: 120.071,70.

Idem id. con el núm. 395.—Donde dice: 270.799,56, debe decir: 270.799,46.

Idem id. con el núm. 405.—Donde dice: 182.375,12, debe decir: 182.373,12.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a Puertos y Pantanos, S. A. para instalar un varadero en el punto denominado «Barranco Hondo», en la playa de Santa Pola (Alicante).

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante a instancia de la representación de la entidad Puertos y Pantanos, S. A., para establecer un varadero para em-

barcaciones menores, en el lugar denominado «Barranco Hondo», del término de Santa Pola.

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 41 de la vigente Ley de Puertos y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión, proponiendo condiciones que son recogidas por la Jefatura en su informe;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para el interés público en acceder a lo que se pide y con el nuevo varadero se facilita la reparación de las embarcaciones pesqueras.

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado con las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a Puertos y Pantanos, S. A., de Bilbao, para instalar un varadero en el punto denominado «Barranco Hondo», de la playa de Santa Pola, a ciento cuarenta y cinco (145) metros en dirección N.S. del camino llamado de «Torre en Medio».

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, que ha servido de base al expediente suscrito en 25 de mayo de 1945 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro Martínez Artola, en lo que no se oponga a las cláusulas de la presente concesión y a las modificaciones de detalle que pudieran, sin alterar la esencia de aquél, ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas. No podrá dedicarse el terreno afectado ni las edificaciones levantadas en él a fines ni usos distintos a aquellos para los cuales es otorgada la presente concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado y condiciones de normal utilización.

3.ª Se otorga esta concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.ª Se aprueba el Reglamento presentado para uso del varadero y las tarifas incluidas en el mismo, que tendrán el carácter de tarifas máximas, quedando modificados los artículos quinto y séptimo en la forma siguiente:

«5.ª Quedan exentas de turno y tendrán preferencia para uso del varadero las embarcaciones pertenecientes al Estado, Provincia o Municipio, así como las que se encuentren en peligro de irse a pique o con dificultades para permanecer a flote, a juicio de la Comandancia de Marina.»

«7.ª Para la permanencia sobre carrros se considera como plazo normal el de ocho días; para mayor permanencia será de cuenta de la embarcación el traslado de carrro a rampa y viceversa.»

5.ª Las tarifas de aplicación para las operaciones de varada serán: por modificación de las presentadas por el petitorio, las que se insertan a continuación:

TARIFAS

TARIFA I

Embarcaciones menores, lanchas, barcozas, gabarras, aljibes, gonguiles, embarcaciones de recreo, etc., menores de 50 toneladas arqueo bruto

ESLORA	SUBIDA Y BAJADA	ESTADIAS
Inferior a 10 metros	2,00 pesetas por metro ...	1,00 ptas. por metro y día.
De 10,01 a 15,00 metros.	2,35 pesetas por metro ...	1,15 ptas. por metro y día.
De 15,01 a 20,00 metros.	2,70 pesetas por metro ...	1,35 ptas. por metro y día.
De 20,01 a 25,00 metros.	4,00 pesetas por metro ...	2,00 ptas. por metro y día.
De 25,01 en adelante ...	5,30 pesetas por metro ...	2,70 ptas. por metro y día.
Apuntalamiento	0,67 pesetas por metro de eslora	
Escombra	0,26 pesetas por metro de eslora	

TARIFA II

Embarcaciones de 50 a 150 toneladas de arqueo bruto

ESLORA	SUBIDA Y BAJADA	ESTADIAS
Esloras menores de 20 metros		
Esloras de 20,01 metro en adelante	1,35 pesetas por Tm.	0,67 pesetas por Tm. y día.
	1,70 pesetas por Tm.	0,67 pesetas por Tm. y día.
Apuntalamiento	0,20 pesetas por tonelada	
Escombra	0,11 pesetas por tonelada	

TARIFA III

Embarcaciones de vela de más de 150 toneladas de arqueo bruto

TONELAJE	SUBIDA Y BAJADA	ESTADIAS
Las primeras 150 Tm.	2,00 pesetas por Tm.	0,67 pesetas por Tm. y día.
Las Tm. restantes	2,00 pesetas por Tm.	0,47 pesetas por Tm. y día.
Apuntalamiento	0,20 pesetas por tonelada	
Escombra	0,11 pesetas por tonelada	

TARIFA IV

Embarcaciones de motor y vapor de más de 150 toneladas de arqueo bruto

TONELAJE	SUBIDA Y BAJADA	ESTADIAS
Las primeras 150 Tm.	2,20 pesetas por Tm.	0,87 pesetas por Tm. y día.
Las Tm. restantes	2,20 pesetas por Tm.	0,47 pesetas por Tm. y día.
Apuntalamiento	0,20 pesetas por tonelada y día	
Escombra	0,11 pesetas por tonelada y día	

TARIFA V

Servicio extraordinario en días festivos o en horas no hábiles en días laborables

TONELAJE	Exceso de subida o bajada sobre las tarifas ordinarias	Exceso de apuntalamiento y escombra	Exceso de estadias
Barco de hasta 50 Tm.	54,00 pesetas ...	El 100 % sobre las tarifas ordinarias	El 50 % sobre las tarifas ordinarias.
Barco de 51 a 100 Tm.	94,00 " ...		
Barco de 101 a 150 Tm.	120,00 " ...		
Barco de 150 Tm. en adelante	150,00 " ...		

6.^a Se dará principio a las obras en el plazo de tres (3) meses y terminarán en el de doce (12) meses contados ambos a partir de la fecha de la concesión.

7.^a Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante y del resultado se levantará acta y plano, que serán sometidos a la aprobación de la Superioridad. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en el Negociado de Pagaduría de la misma, en tiempo y forma de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo señalado para comenzar las obras.

8.^a Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas, a fin de proceder al oportuno reconocimiento, de cuyo resultado se levantará acta, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

9.^a Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

10. Todos los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

11. El concesionario reintegrará la concesión ajustándose a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, y elevará la fianza depositada al 5 por 100 del importe del presupuesto de las obras, en el plazo de un mes y antes del replanteo.

12. Si transcurrido el plazo para comenzar las obras no hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará desde luego y sin más trámite anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

13. El concesionario abonará un canon de una peseta (1,00) por metro cuadrado y año de superficie ocupada, en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos, a cargo directo del Estado. Este canon será revisable y, por tanto, variable por acuerdo de la Administración.

14. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las Leyes de Trabajo, retiro obrero y demás disposiciones vigentes de carácter social, a la Ley de protección a la Industria nacional, a lo que sea aplicable a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras, quedando obligado asimismo a respetar la servidumbre de vigilancia litoral y salvamento.

15. La falta de cumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad y, llegado este caso, se procederá con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1.º de mayo de 1946.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante.